

 IMDRI Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Ibagué	PROCESO: PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	Código: PRG-PE-001
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	Versión: 1
		Fecha: 27/08/2026
		Página: 1 de 59



PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA “PTEP”

2026 – 2027

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la página web del IMDRI. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad del IMDRI.

	PROCESO: PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	Código: PRG-PE-001
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	Versión: 1
		Fecha: 27/08/2026
		Página: 2 de 59

Equipo Directivo

Felipe Roberto La Rota García

GERENTE

María Alexandra Guarnizo Araujo

SECRETARIA GENERAL

Juan Carlos Moncaleano Torres

DIRECTOR ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y TÉCNICO

Gissela del Carmen Alvis Ladino

OFICINA DE CONTROL INTERNO

Equipo Redactor

Alvaro Alexander Celis Castillo

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la página web del IMDRI. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad del IMDRI.

	PROCESO: PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	Código: PRG-PE-001
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	Versión: 1
		Fecha: 27/08/2026
		Página: 3 de 59

Contenido

INTRODUCCIÓN

1. MARCO NORMATIVO

- 1.1 Marco Constitucional.
- 1.2 Marco Legal.
- 1.3 Marco Reglamentario.
- 1.4 Políticas de Gestión y Desempeño Institucional
- 1.5 Normativa e Instrumentos Institucionales Aplicables al IMDMI

2. COMPONENTE TRANSVERSAL

- 2.1 Declaración de compromiso institucional
- 2.2 Objetivo general
- 2.3 Objetivos específicos
- 2.4 Alcance
- 2.5 Definiciones clave
- 2.6 Principios del Programa de Transparencia y Ética Pública
- 2.7 Planeación e implementación del Programa
- 2.8 Ciclo del PTEP
- 2.9 Roles y responsabilidades
- 2.10 Monitoreo, administración y supervisión
- 2.11 Reportes
- 2.12 Estrategia de formación
- 2.13 Estrategia de comunicación
- 2.14 Auditoría y mejora

3. COMPONENTE PROGRAMÁTICO

3.1 COMPONENTE I. ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS

- 3.1.1 Gestión del Riesgo de Corrupción
- 3.1.2 Gestión de Riesgos LA/FT/FPADM
- 3.1.3 Medidas de Debida Diligencia
- 3.1.4 Integridad y Cultura de la Legalidad

3.2 COMPONENTE II. TRANSPARENCIA Y ESTADO ABIERTO

	PROCESO: PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	Código: PRG-PE-001
		Versión: 1
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	Fecha: 27/08/2026
		Página: 4 de 59

3.2.1 Transparencia y Acceso a la Información Pública

3.2.2 Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas

3.2.3 Datos Abiertos y Gobierno Digital

3.3 COMPONENTE III. REDES INSTITUCIONALES Y CANALES DE DENUNCIA

3.3.1 Redes Institucionales

3.3.2 Canales de Denuncia

3.3.3 Protección al Denunciante

3.4 COMPONENTE IV. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y MEJORA CONTINUA

3.4.1 Racionalización de Trámites y Servicio al Ciudadano

3.4.2 Iniciativas Adicionales para la Transparencia y la Integridad

4. PLAN DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA

	PROCESO: PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	Código: PRG-PE-001
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	Versión: 1
		Fecha: 27/08/2026
		Página: 5 de 59

INTRODUCCIÓN

El Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Ibagué – IMDRI, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, que modificó el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, adopta el Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP como el principal instrumento institucional para promover la cultura de la legalidad, fortalecer la transparencia, prevenir la corrupción y consolidar una gestión pública íntegra, abierta y orientada a la generación de valor público.

La implementación del Programa responde a los lineamientos establecidos en el Decreto 1122 de 2024 y en el Anexo Técnico expedido por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, los cuales establecen un modelo de gestión basado en riesgos que permite identificar, analizar, evaluar, controlar y monitorear permanentemente los riesgos de corrupción, así como aquellos que puedan afectar la integridad institucional, la confianza ciudadana y el adecuado cumplimiento de la misión de las entidades públicas.

El PTEP constituye una evolución del antiguo Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC, incorporando un enfoque integral que trasciende el cumplimiento normativo para fortalecer la gobernanza institucional mediante la implementación de medidas de debida diligencia, la gestión de riesgos asociados a la corrupción y a la integridad, el fortalecimiento de los canales de denuncia, la articulación interinstitucional, la transparencia activa, el acceso a la información pública, la participación ciudadana, la rendición de cuentas y la promoción de una cultura ética basada en los principios del servicio público.

En este contexto, el IMDRI reconoce que la transparencia, la ética pública y la integridad constituyen elementos esenciales para garantizar el uso eficiente de los recursos públicos destinados al deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre, fortaleciendo la confianza de la ciudadanía y contribuyendo al desarrollo humano, la inclusión social y el bienestar colectivo.

El Programa se articula con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, el Sistema de Control Interno y los demás instrumentos de planeación institucional, integrando acciones preventivas, mecanismos de seguimiento y estrategias de mejora continua que permitan consolidar una administración pública moderna, abierta, participativa y orientada a resultados.

	PROCESO: PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	Código: PRG-PE-001
		Versión: 1
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	Fecha: 27/08/2026
		Página: 6 de 59

Para su desarrollo, el presente documento se estructura en dos grandes componentes. El **Componente Transversal** establece los lineamientos estratégicos, metodológicos y operativos para la formulación, implementación, seguimiento, evaluación y mejora continua del Programa. El **Componente Programático** desarrolla las acciones estratégicas dirigidas a fortalecer la gestión del riesgo, la integridad institucional, el Estado Abierto, las redes de articulación, los canales de denuncia y las iniciativas orientadas a prevenir y combatir la corrupción, en cumplimiento de los estándares definidos por la Secretaría de Transparencia.

1. MARCO NORMATIVO

El Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP del Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Ibagué – IMDRI se fundamenta en el marco constitucional, legal y reglamentario colombiano orientado al fortalecimiento de la transparencia, la ética pública, la lucha contra la corrupción, la participación ciudadana y la generación de valor público.

Así mismo, se articula con las políticas de gestión y desempeño institucional del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y con los instrumentos de planeación y gestión propios de la Entidad, garantizando una implementación integral y coherente con los principios que rigen la función administrativa.

Las principales disposiciones que soportan el presente Programa son las siguientes:

1.1 Marco Constitucional

El Programa de Transparencia y Ética Pública del Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Ibagué – IMDRI encuentra su fundamento en la Constitución Política de Colombia, la cual consagra los principios que orientan la función administrativa, la transparencia en la gestión pública, la participación ciudadana, el acceso a la información pública y el control social como pilares del Estado Social de Derecho.

En desarrollo de estos principios, el Programa adopta las siguientes disposiciones constitucionales como marco orientador:

	PROCESO: PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	Código: PRG-PE-001
		Versión: 1
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	Fecha: 27/08/2026
		Página: 7 de 59

- **Artículo 2.** Establece como fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.
- **Artículo 23.** Reconoce el derecho fundamental de petición.
- **Artículo 74.** Garantiza el derecho de acceso a los documentos públicos.
- **Artículo 209.** Define los principios de la función administrativa, entre ellos igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.
- **Artículo 270.** Promueve las formas y sistemas de participación ciudadana para vigilar la gestión pública.

1.2 Marco Legal

El Programa de Transparencia y Ética Pública del Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Ibagué – IMDRI se desarrolla en cumplimiento del marco jurídico colombiano en materia de organización administrativa, transparencia, acceso a la información pública, participación ciudadana, integridad, ética pública y lucha contra la corrupción. Las principales disposiciones legales que lo sustentan son las siguientes:

- **Ley 489 de 1998**, por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional y se establecen los principios de la función administrativa.
- **Ley 850 de 2003**, por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas.
- **Ley 1437 de 2011**, por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA).
- **Ley 1474 de 2011**, Estatuto Anticorrupción, mediante la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- **Ley 1712 de 2014**, por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional.
- **Ley 1755 de 2015**, por medio de la cual se regula el derecho fundamental de petición.
- **Ley 1757 de 2015**, por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.
- **Ley 1952 de 2019**, por medio de la cual se expide el Código General Disciplinario.
- **Ley 2013 de 2019**, por medio de la cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las

	PROCESO: PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	Código: PRG-PE-001
		Versión: 1
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	Fecha: 27/08/2026
		Página: 8 de 59

declaraciones de bienes, renta, registro de conflictos de interés y declaración del impuesto sobre la renta y complementarios.

- **Ley 2080 de 2021**, por medio de la cual se reforma el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA) y se dictan otras disposiciones en materia de descongestión judicial.
- **Ley 2195 de 2022**, por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se establece la obligación de implementar los Programas de Transparencia y Ética Pública en las entidades públicas.

1.3 Marco Reglamentario

El Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP del Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Ibagué – IMDBRI se desarrolla conforme a las disposiciones reglamentarias que establecen los lineamientos para la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, la planeación institucional, la transformación digital del Estado y, de manera específica, la formulación e implementación de los Programas de Transparencia y Ética Pública.

Las principales disposiciones reglamentarias aplicables son:

- **Decreto 1083 de 2015**, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, que compila las normas relacionadas con la organización, gestión y administración del talento humano y la función pública.
- **Decreto 1499 de 2017**, por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015 y se actualiza el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, integrando los sistemas de desarrollo administrativo y de gestión de la calidad en un único modelo de gestión pública orientado a resultados.
- **Decreto 612 de 2018**, por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción de las entidades del Estado.
- **Decreto 1008 de 2018**, por el cual se establecen los lineamientos generales de la Política de Gobierno Digital, orientada a fortalecer la transformación digital de la administración pública y la prestación de servicios a la ciudadanía.
- **Decreto 1122 de 2024**, por el cual se reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, estableciendo las características, estándares, elementos, requisitos, procedimientos y controles

	PROCESO: PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	Código: PRG-PE-001
		Versión: 1
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	Fecha: 27/08/2026
		Página: 9 de 59

mínimos que deben cumplir los Programas de Transparencia y Ética Pública, así como el Anexo Técnico que orienta su implementación en las entidades públicas.

1.4 Políticas de Gestión y Desempeño Institucional

El Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP del Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Ibagué – IMMDRI se articula con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2195 de 2022, el Decreto 1122 de 2024 y el Decreto 1499 de 2017. Esta articulación garantiza que las acciones del Programa se integren a la gestión institucional, fortaleciendo la transparencia, la integridad, la prevención de la corrupción, la participación ciudadana y la generación de valor público.

En este sentido, el Programa se desarrolla en armonía con las siguientes Políticas de Gestión y Desempeño Institucional:

- Política de Planeación Institucional.
- Política de Gestión Estratégica del Talento Humano.
- Política de Integridad.
- Política de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Lucha contra la Corrupción.
- Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública.
- Política de Servicio al Ciudadano.
- Política de Gobierno Digital.
- Política de Gestión Documental.
- Política de Gestión del Conocimiento y la Innovación.
- Política de Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional.
- Política de Control Interno.

La implementación del presente Programa contribuirá al fortalecimiento de estas políticas mediante la adopción de mecanismos de prevención, monitoreo, evaluación y mejora continua, orientados a consolidar una gestión pública íntegra, transparente, eficiente y centrada en la ciudadanía.

	PROCESO: PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	Código: PRG-PE-001
		Versión: 1
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	Fecha: 27/08/2026
		Página: 10 de 59

1.5 Normativa e Instrumentos Institucionales Aplicables al IMDRI

El Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP se articula con los instrumentos de planeación, gestión, control y evaluación adoptados por el Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Ibagué – IMDRI, con el propósito de garantizar la integración de las acciones de transparencia, integridad, prevención de la corrupción y gestión del riesgo dentro del Sistema Integrado de Gestión y del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

Entre los principales instrumentos institucionales se encuentran:

- Plan de Desarrollo Municipal vigente.
- Plan Estratégico Institucional del IMDRI.
- Plan de Acción Institucional.
- Sistema Integrado de Gestión.
- Sistema de Control Interno.
- Política Institucional de Administración del Riesgo.
- Código de Integridad Institucional.
- Manual de Contratación.
- Plan Estratégico de Talento Humano.
- Plan Institucional de Capacitación.
- Programa de Gestión Documental.
- Esquema de Publicación de Información.
- Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC, como instrumento de referencia durante el proceso de transición al Programa de Transparencia y Ética Pública, en lo que resulte aplicable.

La implementación del presente Programa se desarrollará de manera articulada con estos instrumentos institucionales y en armonía con las normas y lineamientos que regulan el sector deporte y recreación, promoviendo la mejora continua de la gestión institucional, el fortalecimiento del Sistema de Control Interno, la transparencia, la integridad, la participación ciudadana y la generación de valor público. De esta manera, el IMDRI fortalecerá la adecuada administración de los recursos públicos destinados al fomento del deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre en el municipio de Ibagué, en cumplimiento de los principios de legalidad, eficiencia, responsabilidad y buen gobierno.

	PROCESO: PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	Código: PRG-PE-001
		Versión: 1
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	Fecha: 27/08/2026
		Página: 11 de 59

2. COMPONENTE TRANSVERSAL

El Componente Transversal del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP del Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Ibagué – IMDRI establece los lineamientos estratégicos, metodológicos y operativos que orientan la formulación, implementación, seguimiento, evaluación y mejora continua del Programa, garantizando su articulación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, el Sistema de Control Interno y los demás instrumentos de planeación y gestión institucional.

Este componente constituye la estructura fundamental del PTEP, al definir los principios, objetivos, responsabilidades, mecanismos de monitoreo y estrategias de fortalecimiento institucional que permiten consolidar una cultura organizacional basada en la integridad, la transparencia, la ética pública, la legalidad y la prevención de la corrupción.

Asimismo, promueve un enfoque preventivo y basado en riesgos, orientado a fortalecer la capacidad institucional del IMDRI para identificar, gestionar y monitorear los riesgos asociados a la corrupción y contra la integridad, garantizando la generación de valor público y el fortalecimiento de la confianza ciudadana.

2.1 Declaración de compromiso institucional

La Gerencia del Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Ibagué – IMDRI, como máxima autoridad administrativa y representante legal de la Entidad, ratifica su compromiso indeclinable con la promoción de la transparencia, la ética pública, la integridad y la cultura de la legalidad, reconociéndolas como pilares fundamentales para el fortalecimiento institucional, la generación de confianza ciudadana y la creación de valor público.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2195 de 2022, el Decreto 1122 de 2024 y demás disposiciones que regulan la transparencia y la lucha contra la corrupción en el sector público, el IMDRI adopta el presente Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP como un instrumento estratégico y preventivo orientado a identificar, prevenir, gestionar, monitorear y controlar los riesgos de corrupción y contra la integridad, fortaleciendo una gestión pública abierta, responsable y orientada al servicio de la ciudadanía.

	PROCESO: PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	Código: PRG-PE-001
		Versión: 1
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	Fecha: 27/08/2026
		Página: 12 de 59

La Secretaría General liderará la implementación, seguimiento y mejora continua del Programa, promoviendo una cultura organizacional basada en la honestidad, la responsabilidad, el respeto, la diligencia, la imparcialidad y el cumplimiento de la Constitución, la ley y los principios de la función administrativa.

Este compromiso involucra a todos los servidores públicos, trabajadores oficiales, contratistas, proveedores, aliados estratégicos y demás grupos de valor que interactúan con el Instituto, quienes deberán desarrollar sus actuaciones conforme a los principios de integridad, transparencia, legalidad y servicio a la ciudadanía.

El IMDRI promoverá una política de cero tolerancia frente a la corrupción, el fraude, los conflictos de interés y cualquier conducta que afecte la confianza ciudadana o el adecuado manejo de los recursos públicos, fortaleciendo mecanismos de prevención, detección, denuncia, monitoreo y mejora continua que contribuyan al cumplimiento de su misión institucional.

2.2 Objetivo general

Fortalecer la capacidad institucional del Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Ibagué – IMDRI mediante la implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública, orientado a identificar, prevenir, controlar y monitorear los riesgos de corrupción y demás riesgos que puedan afectar la integridad institucional, promoviendo la transparencia, la ética pública, la cultura de la legalidad, el Estado Abierto, el acceso a la información pública, la participación ciudadana y la generación de valor público, en cumplimiento de los principios de la función administrativa y del mejoramiento continuo de la gestión institucional.

2.3 Objetivos específicos

El Programa de Transparencia y Ética Pública del IMDRI tendrá los siguientes objetivos específicos:

- Identificar, analizar, valorar y gestionar de manera sistemática los riesgos de corrupción y demás riesgos que puedan afectar la integridad institucional, implementando controles y mecanismos de seguimiento que contribuyan a su prevención y mitigación.

	PROCESO: PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	Código: PRG-PE-001
		Versión: 1
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	Fecha: 27/08/2026
		Página: 13 de 59

- Implementar medidas de debida diligencia en las relaciones con terceros, con el propósito de prevenir riesgos asociados a la corrupción, conflictos de interés y demás situaciones que puedan afectar la transparencia y la integridad institucional.
- Fortalecer los canales de denuncia, garantizando su accesibilidad, confidencialidad, trazabilidad y protección al denunciante, promoviendo una cultura de reporte y prevención de conductas contrarias a la ética pública.
- Promover la transparencia activa, el acceso a la información pública y los principios del Estado Abierto, mediante la publicación oportuna, veraz, accesible y comprensible de la información institucional.
- Fomentar la participación ciudadana, el diálogo permanente, la corresponsabilidad y la rendición de cuentas, fortaleciendo los espacios de interacción con los grupos de valor y demás partes interesadas.
- Fortalecer la cultura organizacional basada en la ética pública, la integridad, la legalidad, el cumplimiento normativo y los valores del servicio público.
- Desarrollar estrategias permanentes de formación, sensibilización y apropiación del Programa de Transparencia y Ética Pública dirigidas a servidores públicos, contratistas y demás grupos de valor.
- Optimizar los procesos institucionales mediante la racionalización de trámites, la simplificación administrativa y el fortalecimiento de la atención al ciudadano.
- Implementar mecanismos de monitoreo, seguimiento, evaluación y mejora continua que permitan medir la eficacia del Programa y garantizar su sostenibilidad y articulación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

2.4 Alcance

El Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP del Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Ibagué – IMMDRI tiene un alcance institucional, transversal e integral, siendo aplicable a todos los procesos, dependencias y niveles jerárquicos de la Entidad.

Su implementación comprende todas las etapas de la gestión institucional, incluyendo la planeación, ejecución, contratación, supervisión, seguimiento, evaluación y control, incorporando un enfoque preventivo y basado en riesgos para identificar, prevenir, gestionar, monitorear y controlar los riesgos de corrupción y demás riesgos que puedan afectar la integridad institucional.

	PROCESO: PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	Código: PRG-PE-001
		Versión: 1
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	Fecha: 27/08/2026
		Página: 14 de 59

El Programa involucra a todos los grupos de valor del IMDRI, entre ellos los servidores públicos, trabajadores oficiales, contratistas, proveedores, organismos de control, entidades públicas, ligas y organizaciones deportivas, organismos comunales, deportistas, clubes deportivos, instituciones educativas, ciudadanía en general y demás actores que interactúan con la Entidad, quienes contribuirán al fortalecimiento de la transparencia, la integridad, la ética pública y la cultura de la legalidad, de acuerdo con sus competencias, obligaciones y nivel de relacionamiento con el Instituto.

Así mismo, el PTEP establece responsabilidades diferenciadas para la Alta Dirección, los líderes de proceso, los servidores públicos, contratistas y demás actores institucionales, quienes deberán participar en la implementación, seguimiento, monitoreo y mejora continua del Programa, conforme a los roles definidos en el presente documento.

El Programa integra estrategias relacionadas con la debida diligencia, la gestión del riesgo de corrupción e integridad, la transparencia y el acceso a la información pública, el Estado Abierto, la participación ciudadana, la rendición de cuentas, los canales de denuncia, la racionalización de trámites y el fortalecimiento de la atención al ciudadano, contribuyendo al mejoramiento continuo de la gestión institucional y a la generación de valor público para el municipio de Ibagué.

2.5 Definiciones clave

Para efectos del presente Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP del Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Ibagué – IMDRI, se adoptan las siguientes definiciones:

Acceso a la Información Pública: Derecho fundamental que tienen todas las personas para conocer, consultar y obtener información pública generada, obtenida, adquirida o controlada por la Entidad, salvo las excepciones establecidas en la ley. Este derecho comprende la obligación institucional de garantizar la disponibilidad, accesibilidad, oportunidad y calidad de la información pública.

Canales de Denuncia: Mecanismos dispuestos por la Entidad para que servidores públicos, contratistas, ciudadanos y demás grupos de valor puedan reportar de manera segura, confidencial y oportuna hechos relacionados con posibles actos de corrupción, irregularidades administrativas, conflictos de interés o incumplimientos normativos.

	PROCESO: PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	Código: PRG-PE-001
		Versión: 1
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	Fecha: 27/08/2026
		Página: 15 de 59

Conflicto de Interés: Situación en la cual los intereses personales, familiares, económicos o de cualquier otra índole de un servidor público, contratista o colaborador pueden influir, interferir o percibirse como influyentes en el ejercicio objetivo e imparcial de sus funciones o responsabilidades institucionales.

Corrupción: Uso indebido del poder, de las funciones públicas o de los recursos del Estado para obtener beneficios particulares, económicos o de cualquier otra naturaleza, en detrimento del interés general, la transparencia y la confianza ciudadana.

Cultura de la Legalidad: Conjunto de valores, principios, comportamientos y prácticas institucionales orientadas al respeto de la Constitución, la ley y las normas que regulan la función pública, promoviendo actuaciones éticas, transparentes y responsables por parte de todos los integrantes de la Entidad.

Datos Abiertos: Información pública dispuesta en formatos abiertos, accesibles, interoperables y reutilizables sin restricciones técnicas o jurídicas, que puede ser utilizada, compartida y aprovechada libremente por la ciudadanía, la academia, las organizaciones sociales y otros actores interesados.

Debida Diligencia: Conjunto de procedimientos, controles y medidas preventivas orientadas a conocer, verificar y validar la información relacionada con personas naturales o jurídicas con las cuales la Entidad establece relaciones contractuales, comerciales o institucionales, con el propósito de identificar, prevenir y gestionar riesgos asociados a corrupción, conflictos de interés, lavado de activos, financiación del terrorismo y otras conductas que puedan afectar la integridad institucional.

Estado Abierto: Modelo de gestión pública basado en los principios de transparencia, participación ciudadana, colaboración e innovación, que busca fortalecer la confianza entre la ciudadanía y las instituciones, promover el acceso a la información y facilitar la corresponsabilidad en la gestión pública.

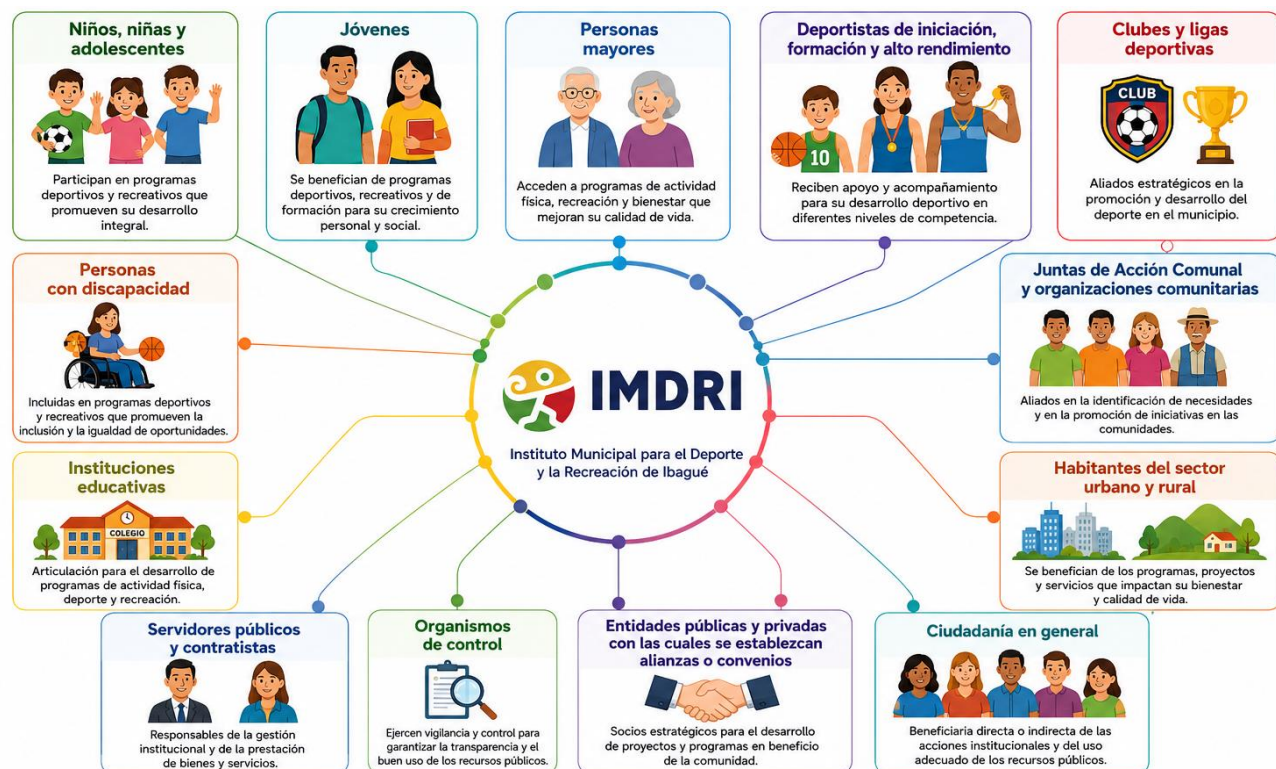
Ética Pública: Conjunto de principios, valores y comportamientos que orientan las actuaciones de los servidores públicos y contratistas hacia el interés general, promoviendo la honestidad, la responsabilidad, la imparcialidad y la integridad en el ejercicio de sus funciones.

Gestión del Riesgo: Proceso sistemático y continuo mediante el cual la Entidad identifica, analiza, valora, trata, monitorea y revisa los riesgos que pueden afectar el cumplimiento de sus objetivos institucionales, con el propósito de fortalecer la toma de decisiones y la generación de valor público.

	PROCESO: PLANEACIÓN ESTRATÉGICA		Código: PRG-PE-001
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA		Versión: 1
			Fecha: 27/08/2026
			Página: 16 de 59

Grupos de Valor: Personas naturales o jurídicas, organizaciones, comunidades o sectores de la sociedad que reciben bienes o servicios del IMDRI, se benefician de su gestión o se ven impactados directa o indirectamente por sus actuaciones institucionales.

Para efectos del presente Programa, se consideran los siguientes grupos de valor, entre otros:



La identificación y caracterización de los grupos de valor constituye un elemento fundamental para orientar las estrategias de participación ciudadana, transparencia, rendición de cuentas y atención al ciudadano.

Integridad: Actuación coherente y consistente de los servidores públicos y contratistas con los valores, principios y normas que rigen la función pública, privilegiando el interés general y promoviendo comportamientos éticos, transparentes y responsables.

Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva – LA/FT/FPADM: Conjunto de actividades ilícitas orientadas a ocultar el origen ilegal de recursos, financiar actividades terroristas o apoyar el desarrollo y proliferación de armas de destrucción masiva. La gestión de estos riesgos

	PROCESO: PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	Código: PRG-PE-001
		Versión: 1
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	Fecha: 27/08/2026
		Página: 17 de 59

implica la adopción de medidas preventivas y mecanismos de debida diligencia orientados a proteger la integridad institucional y la adecuada administración de los recursos públicos.

Participación Ciudadana: Derecho y deber de los ciudadanos de intervenir en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de la gestión pública, mediante mecanismos de información, consulta, diálogo, colaboración y control social, contribuyendo al fortalecimiento de la democracia y la transparencia institucional.

Rendición de Cuentas: Proceso permanente mediante el cual la Entidad informa, explica y dialoga con la ciudadanía sobre su gestión, decisiones, resultados y utilización de los recursos públicos, promoviendo la transparencia, la participación y el control social.

Riesgo de Corrupción: Posibilidad de ocurrencia de eventos, situaciones o conductas que impliquen el uso indebido del poder, la desviación del interés general o el favorecimiento particular, afectando la transparencia, la legalidad y la confianza ciudadana en la gestión pública.

Transparencia: Principio de la función pública que garantiza el acceso oportuno, veraz y completo a la información pública, promueve la apertura institucional y facilita el ejercicio del control social y la participación ciudadana, fortaleciendo la confianza y legitimidad de la gestión del Estado.

2.6 Principios del PTEP

El Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP del Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Ibagué – IMMDRI se fundamenta en los principios que orientan la función pública, el buen gobierno y la gestión institucional, los cuales constituyen criterios permanentes para la toma de decisiones, la prevención de la corrupción y el fortalecimiento de la confianza ciudadana.

En desarrollo de estos principios, el IMMDRI orientará la implementación del Programa conforme a los siguientes lineamientos:

Legalidad: Todas las actuaciones institucionales deberán desarrollarse en estricto cumplimiento de la Constitución, la ley y las demás disposiciones que regulan la función pública.

	PROCESO: PLANEACIÓN ESTRATÉGICA		Código: PRG-PE-001
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA		Versión: 1
			Fecha: 27/08/2026
			Página: 18 de 59

Integridad: Los servidores públicos, contratistas y demás actores vinculados al Instituto actuarán de manera coherente con los valores del servicio público, privilegiando el interés general sobre cualquier interés particular.

Transparencia: La gestión institucional garantizará el acceso oportuno, veraz, completo y comprensible a la información pública, promoviendo el control social y la confianza de la ciudadanía.

Ética Pública: Las decisiones y actuaciones del IMDRI estarán orientadas por principios y valores que promuevan el comportamiento íntegro, responsable, imparcial y honesto de quienes ejercen funciones públicas.

Responsabilidad: Cada servidor público, contratista y colaborador asumirá las consecuencias de sus actuaciones y contribuirá al cumplimiento de los objetivos institucionales mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente.

Participación Ciudadana: El Instituto promoverá mecanismos permanentes de diálogo, colaboración y control social, fortaleciendo la participación activa de la ciudadanía y de los grupos de valor en la gestión pública.

Rendición de Cuentas: El IMDRI garantizará espacios para informar, explicar y responder sobre su gestión, facilitando el ejercicio del control ciudadano y la evaluación de los resultados institucionales.

Enfoque Preventivo y Gestión del Riesgo: La Entidad orientará sus actuaciones hacia la identificación, análisis, valoración, tratamiento, monitoreo y control de los riesgos de corrupción y demás riesgos que puedan afectar la integridad institucional.

Mejora Continua: El Programa será objeto de seguimiento, evaluación y actualización permanente, incorporando acciones de mejora que fortalezcan su eficacia y contribuyan al desempeño institucional.

Generación de Valor Público: Todas las acciones del Programa estarán orientadas a fortalecer la confianza ciudadana, garantizar el adecuado uso de los recursos públicos y contribuir al desarrollo del deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre como factores de bienestar para la comunidad.

Estos principios constituyen el marco de actuación del Programa de Transparencia y Ética Pública y orientan el comportamiento de los servidores públicos, contratistas y demás actores que interactúan con el IMDRI, consolidando una cultura organizacional basada en la ética, la legalidad y el servicio a la ciudadanía.

	PROCESO: PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	Código: PRG-PE-001
		Versión: 1
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	Fecha: 27/08/2026
		Página: 19 de 59

2.7 Planeación e implementación del Programa

La planeación e implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP constituye un proceso estratégico mediante el cual el Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Ibagué – IMDRI organiza, articula y desarrolla las acciones orientadas a fortalecer la transparencia, la ética pública, la integridad y la prevención de la corrupción, en cumplimiento de la Ley 2195 de 2022, el Decreto 1122 de 2024 y demás disposiciones aplicables.

La planeación del Programa se realizará bajo un enfoque preventivo y de gestión del riesgo, garantizando su articulación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, el Sistema Integrado de Gestión, el Plan Estratégico Institucional, el Plan de Acción Institucional, la Política de Administración del Riesgo y los demás instrumentos de planeación, seguimiento y control adoptados por la Entidad.

Para su implementación, el IMDRI establecerá los procedimientos internos que regulen las etapas del ciclo del Programa, definiendo los responsables, mecanismos de coordinación, recursos, medios de ejecución y plazos necesarios para asegurar su desarrollo, seguimiento y actualización, de conformidad con los lineamientos establecidos en el Anexo Técnico del Decreto 1122 de 2024.

Como instrumento operativo del Programa, el IMDRI formulará anualmente el **Plan de Acción del PTEP**, el cual cumplirá la función de **Plan de Ejecución y Monitoreo** prevista en el Anexo Técnico. Este instrumento contendrá las acciones, actividades, metas, indicadores, responsables, cronograma, recursos y evidencias requeridas para la ejecución, seguimiento y evaluación del Programa, y se articulará con el Plan de Acción Institucional, la programación presupuestal y los demás instrumentos de gestión de la Entidad.

La implementación del Programa promoverá la participación activa de todas las dependencias, servidores públicos, contratistas y grupos de valor, fortaleciendo la coordinación institucional, la corresponsabilidad y la apropiación de las estrategias orientadas a la transparencia, la integridad, la gestión del riesgo de corrupción, el acceso a la información pública, la participación ciudadana y la rendición de cuentas.

La Secretaría General, como dependencia administradora del Programa, coordinará su formulación, implementación, seguimiento y actualización, con el apoyo de los líderes de proceso, Planeación Estratégica, la Oficina de Control Interno y las demás dependencias competentes, garantizando su articulación con los instrumentos de planeación

	PROCESO: PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	Código: PRG-PE-001
		Versión: 1
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	Fecha: 27/08/2026
		Página: 20 de 59

institucional y el cumplimiento de los objetivos y compromisos establecidos en el presente Programa.

2.8 Ciclo del Programa de Transparencia y Ética Pública

De conformidad con el Anexo Técnico del Decreto 1122 de 2024, el Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP del Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Ibagué – IMDRI se desarrollará mediante un ciclo de gestión conformado por siete (7) etapas secuenciales e interrelacionadas, las cuales garantizan su formulación, implementación, actualización y mejora permanente.

Las etapas del ciclo del Programa son las siguientes:

1. Formulación: Comprende el diseño y estructuración del Programa a partir del análisis del contexto institucional, la identificación de riesgos de corrupción y contra la integridad, las necesidades y expectativas de los grupos de valor, la revisión del marco normativo vigente y la identificación de las herramientas e instrumentos necesarios para el desarrollo de cada uno de sus componentes.

2. Validación: Consiste en la socialización del proyecto del Programa con los grupos de valor, servidores públicos, contratistas y demás partes interesadas, mediante un proceso de consulta pública que permita recibir observaciones, comentarios y recomendaciones para fortalecer su contenido.

3. Consolidación: Corresponde al análisis técnico de las observaciones recibidas durante la etapa de validación y a la elaboración de la versión consolidada del Programa, incorporando los ajustes que la Entidad considere pertinentes.

4. Aprobación: La versión consolidada del Programa será presentada al Comité Institucional de Gestión y Desempeño para su revisión y aprobación, dejando constancia de la decisión mediante la respectiva acta. Posteriormente, la Gerencia del IMDRI garantizará su adopción institucional.

5. Publicación: Una vez aprobado, el Programa será publicado en la página web del IMDRI, en cumplimiento de las disposiciones sobre transparencia y acceso a la información pública, garantizando su disponibilidad para la ciudadanía y los grupos de valor.

	PROCESO: PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	Código: PRG-PE-001
		Versión: 1
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	Fecha: 27/08/2026
		Página: 21 de 59

6. Ejecución: Corresponde al desarrollo de las acciones, estrategias, metas e indicadores definidos en el Plan de Acción del Programa, bajo la responsabilidad de las dependencias y servidores públicos designados para su implementación, seguimiento y monitoreo.

7. Modificación o Reformulación: El Programa podrá ser actualizado cuando se presenten cambios normativos, institucionales, estratégicos o de contexto que hagan necesaria su modificación, así como cuando los resultados del seguimiento, la evaluación o las auditorías evidencien oportunidades de mejora para fortalecer su eficacia.

El cumplimiento de estas etapas permitirá al IMDRI garantizar que el Programa de Transparencia y Ética Pública permanezca actualizado, responda a las necesidades institucionales y ciudadanas, y contribuya al fortalecimiento de la transparencia, la integridad y la prevención de la corrupción.

2.9 Roles y responsabilidades

La implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP del Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Ibagué – IMDRI constituye una responsabilidad institucional compartida que involucra a la Alta Dirección, las dependencias, los servidores públicos, los contratistas y los grupos de valor, quienes deberán contribuir al cumplimiento de los objetivos, estrategias y acciones previstas en el Programa, de acuerdo con sus competencias y responsabilidades.

Para efectos del presente Programa se establecen los siguientes roles:

Gerencia

Como máxima autoridad administrativa de la Entidad, le corresponde:

- Liderar el compromiso institucional con la transparencia, la ética pública y la integridad.
- Promover la incorporación del PTEP dentro del direccionamiento estratégico institucional.
- Garantizar la disponibilidad de los recursos humanos, técnicos, tecnológicos, administrativos y financieros necesarios para su implementación.

	PROCESO: PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	Código: PRG-PE-001
		Versión: 1
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	Fecha: 27/08/2026
		Página: 22 de 59

- Promover una cultura organizacional basada en la legalidad, la integridad y la prevención de la corrupción.

Comité Institucional de Gestión y Desempeño

Como instancia de dirección estratégica del Programa, le corresponde:

- Aprobar el Programa de Transparencia y Ética Pública y sus modificaciones.
- Conocer el Plan de Acción del PTEP (Plan de Ejecución y Monitoreo) y las actualizaciones que se requieran.
- Orientar la implementación del Programa en armonía con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.
- Promover acciones institucionales para fortalecer la transparencia, la ética pública y la cultura de la legalidad.

Secretaría General

Como Administrador del Programa de Transparencia y Ética Pública, le corresponde:

- Liderar la formulación, actualización e implementación del PTEP.
- Elaborar anualmente el Plan de Acción del PTEP, el cual constituye el Plan de Ejecución y Monitoreo previsto en el Anexo Técnico del Decreto 1122 de 2024.
- Coordinar la ejecución del Programa con las dependencias responsables.
- Consolidar la información, indicadores y evidencias relacionadas con el desarrollo del Programa.
- Elaborar los informes de evaluación y proponer las modificaciones o reformulaciones que resulten necesarias.
- Coordinar las estrategias de comunicación, formación y apropiación institucional del Programa.

Líderes de Proceso

Les corresponde:

- Incorporar en sus procesos las acciones establecidas en el Programa.
- Identificar y gestionar los riesgos de corrupción y contra la integridad.

	PROCESO: PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	Código: PRG-PE-001
		Versión: 1
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	Fecha: 27/08/2026
		Página: 23 de 59

- Proponer las actividades, metas, indicadores y evidencias que harán parte del Plan de Acción del PTEP.
- Ejecutar las actividades bajo su responsabilidad y conservar las evidencias correspondientes.
- Suministrar oportunamente la información requerida para la administración del Programa.

Oficina de Control Interno

Le corresponde ejercer la evaluación independiente del Programa, formular recomendaciones orientadas a su fortalecimiento y desarrollar las actividades de auditoría previstas en el Sistema de Control Interno, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Servidores Públicos y Contratistas

Todos los servidores públicos y contratistas deberán:

- Cumplir las disposiciones establecidas en el Programa.
- Actuar conforme a los principios de transparencia, integridad y ética pública.
- Participar en las actividades de formación y fortalecimiento institucional.
- Informar oportunamente situaciones que puedan representar riesgos para la integridad institucional o el cumplimiento de los objetivos del Programa.

Grupos de Valor

Los grupos de valor participarán en los espacios de diálogo, consulta, control social, rendición de cuentas y demás mecanismos de participación establecidos por la Entidad, contribuyendo al fortalecimiento de la transparencia, la corresponsabilidad y la mejora continua del Programa.

2.10 Monitoreo, administración y supervisión

El Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP del Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Ibagué – IMDRI se gestionará bajo el esquema de Líneas de Defensa, conforme a los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y del Sistema de Control Interno, con el propósito de fortalecer la gestión de

	PROCESO: PLANEACIÓN ESTRATÉGICA		Código: PRG-PE-001
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA		Versión: 1
			Fecha: 27/08/2026
			Página: 24 de 59

riesgos, garantizar la adecuada implementación del Programa y promover la mejora continua.



Primera Línea de Defensa

Corresponde a los líderes de proceso y responsables de las dependencias, quienes son los encargados de ejecutar las actividades establecidas en el Programa, implementar los controles definidos, gestionar los riesgos asociados a sus procesos y realizar el monitoreo permanente del cumplimiento de las acciones y metas bajo su responsabilidad.

Segunda Línea de Defensa

Corresponde a la Secretaría General, como dependencia líder del Programa, responsable de coordinar su formulación, implementación, administración y seguimiento institucional.

En desarrollo de esta función le corresponde:

- Coordinar la ejecución de las estrategias y actividades definidas en el PTEP.
- Consolidar la información, evidencias e indicadores del Programa.
- Realizar seguimiento al cumplimiento de las metas y acciones programadas.
- Elaborar los informes institucionales correspondientes.

	PROCESO: PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	Código: PRG-PE-001
		Versión: 1
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	Fecha: 27/08/2026
		Página: 25 de 59

- Promover la articulación del Programa con los demás instrumentos de planeación y gestión.
- Proponer acciones de fortalecimiento y mejora cuando se identifiquen oportunidades de ajuste.

Tercera Línea de Defensa

Corresponde a la Oficina de Control Interno, como instancia responsable de realizar la evaluación independiente del Programa, verificando la efectividad de los controles implementados, el cumplimiento de las disposiciones normativas y el avance en el logro de los objetivos establecidos.

La Oficina de Control Interno realizará seguimiento cuatrimestral a la implementación del PTEP, elaborando los informes correspondientes y formulando recomendaciones orientadas al fortalecimiento del Programa y del Sistema de Control Interno de la Entidad.

Adicionalmente, el Comité Institucional de Gestión y Desempeño – CIGD ejercerá la supervisión estratégica del PTEP, revisando periódicamente sus avances, analizando los resultados obtenidos y aprobando las actualizaciones y ajustes que se consideren necesarios para garantizar su efectividad y sostenibilidad.

Este esquema de administración, monitoreo y supervisión permitirá fortalecer la gestión integral del Programa, garantizar la trazabilidad de las acciones implementadas y promover una cultura institucional basada en la transparencia, la integridad y la mejora continua.

2.11 Reportes

El Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP del Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Ibagué – IMDRI contará con mecanismos de reporte que permitan evidenciar el avance en su implementación, facilitar la toma de decisiones y fortalecer la transparencia y la mejora continua de la gestión institucional.

Los líderes de proceso y responsables de las dependencias deberán reportar trimestralmente a la Secretaría General el avance de las actividades bajo su responsabilidad, así como las evidencias que soporten el cumplimiento de las acciones, metas e indicadores establecidos en el Programa.

	PROCESO: PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	Código: PRG-PE-001
		Versión: 1
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	Fecha: 27/08/2026
		Página: 26 de 59

La Secretaría General, como dependencia líder del PTEP, será responsable de consolidar la información reportada y elaborar informes semestrales de seguimiento institucional, los cuales serán presentados al Comité Institucional de Gestión y Desempeño – CIGD para su conocimiento, análisis y toma de decisiones.

Por su parte, la Oficina de Control Interno, en ejercicio de su función de evaluación independiente, realizará seguimiento cuatrimestral a la implementación del Programa y elaborará los informes correspondientes, verificando el cumplimiento de las actividades programadas y formulando las recomendaciones que considere pertinentes para su fortalecimiento.

Los reportes generados en el marco del PTEP constituirán un insumo para la gestión institucional, el seguimiento a los riesgos, la evaluación del desempeño y la implementación de acciones de mejora, promoviendo la trazabilidad, la transparencia y la generación de valor público.

Así mismo, la Entidad garantizará la conservación y disponibilidad de las evidencias que soporten la ejecución del Programa, de conformidad con las disposiciones legales vigentes y los lineamientos institucionales en materia de gestión documental.

2.12 Estrategia de formación y Apropiación

El Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Ibagué – IMDRI promoverá una estrategia permanente de formación y apropiación del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP, orientada a fortalecer la cultura organizacional basada en la transparencia, la integridad, la ética pública, la legalidad y la prevención de la corrupción.

La estrategia estará dirigida a servidores públicos, contratistas y demás actores que intervienen en la gestión institucional, con el propósito de fortalecer sus conocimientos, competencias y comportamientos éticos, promoviendo la apropiación de los principios y disposiciones establecidos en el presente Programa.

Las acciones de formación abordarán, entre otros, los siguientes temas:

- Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP.
- Transparencia y acceso a la información pública.
- Código de Integridad y valores del servicio público.
- Gestión de riesgos de corrupción y contra la integridad.

	PROCESO: PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	Código: PRG-PE-001
		Versión: 1
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	Fecha: 27/08/2026
		Página: 27 de 59

- Medidas de debida diligencia.
- Gestión de conflictos de interés.
- Canales de denuncia y protección al denunciante.
- Participación ciudadana y rendición de cuentas.
- Cultura de la legalidad y prevención de la corrupción.
- Gestión de riesgos de lavado de activos, financiación del terrorismo y financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva – LA/FT/FPADM.

La Secretaría General, como dependencia líder del Programa, coordinará la formulación y ejecución de las actividades de formación y apropiación, en articulación con el proceso de Gestión del Talento Humano, promoviendo estrategias presenciales y virtuales que faciliten la participación y cobertura de los diferentes grupos internos de la Entidad.

Así mismo, las actividades de formación relacionadas con el PTEP se incorporarán al Plan Institucional de Capacitación – PIC, con el propósito de garantizar su desarrollo periódico y fortalecer las competencias institucionales en materia de transparencia, ética pública, integridad y prevención de la corrupción.

Los contenidos relacionados con el Programa harán parte de los procesos de inducción y reinducción de servidores públicos y contratistas, con el fin de fortalecer su apropiación y aplicación en la gestión institucional.

Las actividades de formación se desarrollarán como mínimo una vez por semestre, sin perjuicio de las jornadas adicionales que se programen de acuerdo con las necesidades institucionales, los cambios normativos o las oportunidades de mejora identificadas durante la implementación del Programa.

2.13 Estrategia de comunicación y Divulgación

El Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Ibagué – IMDRI implementará una estrategia de comunicación y divulgación orientada a promover el conocimiento, apropiación y fortalecimiento del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP, fomentando una cultura organizacional basada en la transparencia, la integridad, la ética pública y la prevención de la corrupción.

La estrategia tendrá como propósito garantizar que los servidores públicos, contratistas, grupos de valor y ciudadanía en general conozcan los objetivos, componentes, acciones

	PROCESO: PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	Código: PRG-PE-001
		Versión: 1
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	Fecha: 27/08/2026
		Página: 28 de 59

y mecanismos establecidos en el Programa, así como los canales institucionales dispuestos para promover la transparencia, la participación ciudadana y el control social.

Para el desarrollo de esta estrategia, la Entidad promoverá acciones de comunicación interna y externa mediante el uso de diferentes canales institucionales, entre ellos:

- Página web institucional.
- Correo electrónico institucional.
- Redes sociales institucionales.
- Cartelera y medios internos de comunicación.
- Jornadas de socialización y sensibilización.
- Espacios de participación ciudadana y rendición de cuentas.
- Campañas institucionales de transparencia e integridad.

La Secretaría General, como dependencia líder del Programa, coordinará la implementación de la estrategia de comunicación y divulgación, promoviendo acciones permanentes que faciliten el acceso a la información y fortalezcan la apropiación del PTEP por parte de los diferentes grupos de interés.

Así mismo, el Programa será divulgado a través del sitio web institucional y de los demás medios oficiales de la Entidad, garantizando su disponibilidad, consulta y acceso por parte de la ciudadanía, en cumplimiento de los principios de transparencia activa y acceso a la información pública.

Las actividades de comunicación y divulgación se desarrollarán de manera permanente y se fortalecerán especialmente durante las jornadas de rendición de cuentas, las actividades de formación institucional y los ejercicios de participación ciudadana, contribuyendo a consolidar una gestión pública abierta, transparente y orientada a la generación de valor público.

2.14 Auditoría y mejora

El Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Ibagué – IMDRI promoverá la evaluación permanente del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP, con el propósito de verificar su efectividad, identificar oportunidades de mejora y fortalecer las estrategias orientadas a la transparencia, la integridad y la prevención de la corrupción.

La Oficina de Control Interno, en ejercicio de sus funciones constitucionales y legales, realizará la evaluación independiente del Programa mediante seguimientos

	PROCESO: PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	Código: PRG-PE-001
		Versión: 1
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	Fecha: 27/08/2026
		Página: 29 de 59

cuatrimestrales, auditorías y demás mecanismos de verificación que se consideren pertinentes, con el fin de evaluar el cumplimiento de las actividades programadas, la efectividad de los controles implementados y el avance en el logro de los objetivos establecidos.

Como resultado de estos ejercicios, la Oficina de Control Interno formulará recomendaciones y oportunidades de mejora orientadas al fortalecimiento del Programa y al mejoramiento continuo de la gestión institucional.

La Secretaría General, como dependencia líder del PTEP, analizará los resultados de los seguimientos y auditorías, y en coordinación con las dependencias responsables promoverá la implementación de acciones preventivas, correctivas y de mejora que contribuyan a fortalecer la eficacia, eficiencia y sostenibilidad del Programa.

Así mismo, el Comité Institucional de Gestión y Desempeño – CIGD conocerá los resultados de las evaluaciones y realizará seguimiento a las acciones de mejora adoptadas, promoviendo las decisiones y ajustes que se consideren necesarios para garantizar la actualización y fortalecimiento permanente del Programa.

	PROCESO: PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	Código: PRG-PE-001
		Versión: 1
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	Fecha: 27/08/2026
		Página: 30 de 59

1. COMPONENTE PROGRAMÁTICO

El componente programático del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP del Instituto Municipal de Deporte y Recreación – IMDRI establece el conjunto de estrategias, acciones y mecanismos orientados a identificar, prevenir, controlar y mitigar los riesgos de corrupción, fortaleciendo la integridad institucional, la transparencia y la confianza ciudadana.

Este componente se estructura en concordancia con lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022 y el Decreto 1122 de 2024, incorporando un enfoque basado en riesgos y orientado a resultados, articulado con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

3.1 COMPONENTE I. ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS

La gestión del riesgo y la promoción de la integridad constituyen pilares fundamentales del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP del Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Ibagué – IMDRI, en la medida en que permiten fortalecer la capacidad institucional para prevenir, detectar y gestionar oportunamente situaciones que puedan afectar la transparencia, la legalidad y el cumplimiento de la misión institucional.

Este componente incorpora un enfoque preventivo y basado en riesgos, orientado a la identificación, análisis, valoración, tratamiento y monitoreo permanente de los riesgos asociados a la corrupción, así como a la adopción de medidas de debida diligencia, la prevención de riesgos de lavado de activos, financiación del terrorismo y financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva – LA/FT/FPADM, y el fortalecimiento de la cultura de integridad y legalidad.

Las acciones aquí definidas se desarrollarán de manera articulada con la Política Institucional de Administración del Riesgo, el Sistema de Control Interno, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y los demás instrumentos de gestión institucional, promoviendo la corresponsabilidad de servidores públicos, contratistas y grupos de valor en la construcción de una gestión pública íntegra, transparente y orientada a la generación de valor público.

	PROCESO: PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	Código: PRG-PE-001
		Versión: 1
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	Fecha: 27/08/2026
		Página: 31 de 59

3.1.1 Gestión del Riesgo de Corrupción

La gestión del riesgo de corrupción constituye uno de los principales mecanismos preventivos del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP del Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Ibagué – IMDRI, orientado a fortalecer la integridad pública, prevenir la materialización de actos de corrupción, proteger los recursos públicos y consolidar la confianza de la ciudadanía en la gestión institucional.

En el IMDRI, la gestión del riesgo de corrupción se desarrollará como parte del Sistema Institucional de Administración del Riesgo, articulándose con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, el Sistema de Control Interno, la Política Institucional de Administración del Riesgo y los lineamientos impartidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República. Su implementación tendrá un enfoque preventivo, sistemático y basado en riesgos, orientado al fortalecimiento de la transparencia, la ética pública y la generación de valor público.

Para efectos del presente Programa, el riesgo de corrupción se entiende como la posibilidad de que, por acción u omisión, se presenten hechos o conductas contrarias a los principios de la función pública, con el propósito de obtener beneficios particulares o favorecer intereses indebidos, afectando la transparencia, la legalidad, la imparcialidad, la eficiencia y la confianza ciudadana.

La administración del riesgo de corrupción comprenderá las siguientes etapas:

Identificación del riesgo

El IMDRI identificará de manera permanente los riesgos de corrupción asociados a sus procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación, considerando, entre otros, los siguientes aspectos:

- Actividades críticas y puntos de control de cada proceso.
- Resultados de auditorías internas y externas.
- Peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias y demás mecanismos de participación ciudadana.
- Hallazgos de los organismos de control.
- Cambios normativos, tecnológicos o del entorno institucional.

	PROCESO: PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	Código: PRG-PE-001
		Versión: 1
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	Fecha: 27/08/2026
		Página: 32 de 59

- Riesgos asociados a la contratación pública, la administración de recursos públicos, la gestión documental, el manejo de información, la administración de escenarios deportivos y recreativos, la ejecución de programas y proyectos, la atención al ciudadano y la celebración de convenios o alianzas.

Análisis y evaluación del riesgo

Los riesgos identificados serán analizados y evaluados de conformidad con la metodología institucional de administración del riesgo, considerando la probabilidad de ocurrencia, el impacto sobre los objetivos institucionales, la eficacia de los controles existentes y el nivel de exposición al riesgo.

Esta evaluación permitirá determinar el nivel de riesgo residual, establecer prioridades y definir las medidas de tratamiento requeridas para reducir la probabilidad de ocurrencia o mitigar sus posibles efectos.

Tratamiento del riesgo

Para cada riesgo identificado se definirán acciones orientadas a prevenir su materialización o disminuir sus efectos, mediante la implementación y fortalecimiento de controles preventivos, detectivos y correctivos, entre los cuales podrán contemplarse:

- Segregación de funciones y fortalecimiento de responsabilidades.
- Actualización de procedimientos y controles internos.
- Automatización y digitalización de procesos.
- Fortalecimiento de los mecanismos de supervisión y control.
- Implementación de medidas de debida diligencia cuando resulte aplicable.
- Estrategias de transparencia, acceso a la información pública y trazabilidad de la gestión.
- Capacitación permanente en ética pública, integridad y prevención de la corrupción.
- Fortalecimiento de los canales de denuncia y de los mecanismos de participación y control social.
- Implementación de acciones preventivas, correctivas y de mejora derivadas de auditorías, seguimientos y evaluaciones institucionales.

	PROCESO: PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	Código: PRG-PE-001
		Versión: 1
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	Fecha: 27/08/2026
		Página: 33 de 59

Los controles implementados deberán mantenerse documentados, evaluarse periódicamente y ajustarse cuando las condiciones institucionales o del entorno así lo requieran.

Monitoreo y revisión

El monitoreo del riesgo de corrupción será permanente y estará a cargo de los líderes de proceso, quienes verificarán la eficacia de los controles implementados, el cumplimiento de las acciones de tratamiento y la evolución de los riesgos bajo su responsabilidad.

Como parte de este proceso, se realizará la revisión periódica de los riesgos identificados, con el fin de:

- Verificar la efectividad de los controles implementados.
- Evaluar el cumplimiento de los planes de tratamiento.
- Identificar riesgos emergentes o cambios en el contexto institucional.
- Actualizar la valoración de los riesgos cuando las condiciones lo ameriten.
- Incorporar oportunidades de mejora derivadas de auditorías, seguimientos, denuncias, observaciones de organismos de control y ejercicios de autocontrol.

La Secretaría General consolidará la información reportada por las dependencias y coordinará el seguimiento institucional al Mapa de Riesgos de Corrupción, mientras que la Oficina de Control Interno realizará la evaluación independiente de la eficacia de los controles y del proceso de administración del riesgo, conforme a las funciones establecidas en el Sistema de Control Interno.

Mapa de Riesgos de Corrupción

El Mapa de Riesgos de Corrupción constituye el principal instrumento para la administración, seguimiento y monitoreo de los riesgos de corrupción del IMDRI. En él se documentarán los riesgos identificados, sus causas, consecuencias, controles existentes, valoración, nivel de riesgo residual, acciones de tratamiento, responsables, indicadores y mecanismos de seguimiento.

Este instrumento será objeto de revisión y actualización permanente, de conformidad con la Política Institucional de Administración del Riesgo, los resultados del monitoreo, las evaluaciones independientes, los cambios en el contexto institucional y las oportunidades de mejora identificadas.

	PROCESO: PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	Código: PRG-PE-001
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	Versión: 1
		Fecha: 27/08/2026
		Página: 34 de 59

La gestión del riesgo de corrupción constituye una responsabilidad compartida de todos los servidores públicos y contratistas del IMDRI, quienes deberán actuar con integridad, diligencia y compromiso en el ejercicio de sus funciones, contribuyendo al fortalecimiento de una cultura organizacional basada en la transparencia, la ética pública, la legalidad y la generación de valor público.

En atención a su naturaleza y misión institucional, el IMDRI priorizará la administración de los riesgos de corrupción asociados a los procesos estratégicos y misionales, especialmente aquellos relacionados con la contratación pública, la administración y aprovechamiento de escenarios deportivos y recreativos, la gestión financiera y presupuestal, la ejecución de programas, proyectos y eventos deportivos, la atención al ciudadano, la gestión de convenios y alianzas estratégicas y la administración de los recursos públicos destinados al fomento del deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre.

3.1.2 Gestión de Riesgos LA/FT/FPADM

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022 y los lineamientos establecidos en el Decreto 1122 de 2024, el Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Ibagué – IMDRI implementará medidas orientadas a identificar, prevenir, controlar y monitorear los riesgos asociados al lavado de activos, la financiación del terrorismo y la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva – LA/FT/FPADM, como parte de su estrategia integral de transparencia, integridad y administración del riesgo.

La gestión de estos riesgos se desarrollará bajo un enfoque preventivo y basado en riesgos, considerando la naturaleza jurídica, la misión institucional, los procesos, las fuentes de financiación, las relaciones con terceros y el contexto en el que opera la Entidad, con el propósito de evitar que sus recursos, operaciones o relaciones institucionales sean utilizados para facilitar actividades ilícitas o contrarias al interés general.

La administración de los riesgos LA/FT/FPADM se articulará con la Política Institucional de Administración del Riesgo, el Programa de Transparencia y Ética Pública, el Sistema de Control Interno, los procesos de contratación, la gestión financiera, la administración de bienes y recursos públicos y los demás instrumentos de gestión institucional.

	PROCESO: PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	Código: PRG-PE-001
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	Versión: 1
		Fecha: 27/08/2026
		Página: 35 de 59

Para la identificación y evaluación de estos riesgos, el IMDRI tendrá en cuenta, entre otros, los siguientes factores:

- Naturaleza, objeto y características de las relaciones contractuales, administrativas o de cooperación.
- Perfil, antecedentes y comportamiento de contratistas, proveedores, aliados estratégicos y demás terceros con los que interactúe la Entidad.
- Origen, destinación y trazabilidad de los recursos administrados.
- Operaciones, transacciones o actuaciones que presenten características inusuales, inconsistentes o que no correspondan con la naturaleza de la relación establecida.
- Cambios significativos en la información suministrada por terceros.
- Alertas emitidas por autoridades competentes u organismos de control.
- Condiciones del contexto institucional, sectorial y territorial que puedan incrementar el nivel de exposición al riesgo.

Como parte del proceso de monitoreo, el IMDRI promoverá la identificación de señales de alerta que permitan detectar oportunamente situaciones que puedan representar riesgos asociados al LA/FT/FPADM, entre ellas:

- Inconsistencias en la información aportada por contratistas, proveedores o aliados.
- Negativa injustificada a suministrar la información requerida para adelantar procesos institucionales.
- Información falsa, incompleta, inconsistente o difícil de verificar.
- Coincidencias con listas restrictivas o antecedentes que representen un factor de riesgo.
- Operaciones o actuaciones que no guarden relación con el objeto contractual, la capacidad técnica, financiera o la actividad económica del tercero.
- Cualquier otra situación que, de acuerdo con el análisis institucional, constituya una señal de alerta.

Como medidas de tratamiento del riesgo, el IMDRI implementará procedimientos de debida diligencia, verificaciones documentales, consultas en listas restrictivas y demás fuentes de información pública cuando resulte procedente, fortalecerá los controles en los procesos de contratación y administración de recursos, promoverá la capacitación de servidores públicos y contratistas, y adoptará las demás medidas preventivas que permitan reducir la probabilidad de materialización de estos riesgos.

	PROCESO: PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	Código: PRG-PE-001
		Versión: 1
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	Fecha: 27/08/2026
		Página: 36 de 59

Cuando, en desarrollo de sus actividades, la Entidad identifique operaciones inusuales o sospechosas y exista obligación legal de reporte, actuará conforme a la normativa vigente y a los lineamientos emitidos por las autoridades competentes, garantizando el cumplimiento de los deberes legales que resulten aplicables.

La Secretaría General coordinará la implementación de las medidas institucionales para la gestión de los riesgos LA/FT/FPADM, consolidará la información relacionada con su seguimiento y promoverá la articulación de las acciones preventivas con los demás componentes del Programa de Transparencia y Ética Pública. Por su parte, los líderes de proceso serán responsables de aplicar los controles definidos en el ámbito de sus competencias y reportar oportunamente cualquier situación que pueda representar una señal de alerta o un riesgo para la Entidad.

La Oficina de Control Interno, en ejercicio de su función de evaluación independiente, verificará la eficacia de los controles implementados, formulará recomendaciones para el fortalecimiento de la gestión del riesgo y realizará el seguimiento correspondiente de acuerdo con el Plan Anual de Auditoría.

Mediante estas acciones, el IMDRI fortalecerá su capacidad institucional para prevenir el uso indebido de los recursos públicos, proteger la integridad de sus actuaciones y consolidar una gestión transparente, responsable y alineada con los principios de legalidad, ética pública y generación de valor público.

3.1.3 Medidas de Debida Diligencia

El Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Ibagué – IMDRI implementará medidas de debida diligencia como mecanismo preventivo para identificar, conocer, verificar y monitorear la información relacionada con las personas naturales y jurídicas con las cuales establezca relaciones contractuales, administrativas, laborales, interinstitucionales o de cooperación, con el propósito de prevenir riesgos asociados a la corrupción, conflictos de interés, lavado de activos, financiación del terrorismo, financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva – LA/FT/FPADM y demás conductas que puedan afectar la transparencia, la integridad y la legalidad de la gestión institucional.

La debida diligencia constituye un proceso permanente de gestión del riesgo que permitirá al IMDRI adoptar decisiones informadas sobre el relacionamiento con terceros,

	PROCESO: PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	Código: PRG-PE-001
		Versión: 1
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	Fecha: 27/08/2026
		Página: 37 de 59

proteger los recursos públicos, fortalecer la transparencia institucional y garantizar que las actuaciones administrativas se desarrollen con criterios de legalidad, objetividad, responsabilidad y buena fe.

Las medidas de debida diligencia se aplicarán con un enfoque basado en riesgos, considerando la naturaleza de la relación con el tercero, el objeto contractual o administrativo, el nivel de exposición al riesgo y las características propias de cada proceso institucional.

Para el desarrollo de este proceso, el IMDMI implementará mecanismos de conocimiento y verificación de terceros que comprenderán, entre otros aspectos:

- Verificación de la identidad y capacidad jurídica de las personas naturales y jurídicas.
- Validación de la representación legal y de la documentación requerida para cada actuación administrativa.
- Consulta de antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y demás registros oficiales establecidos en la normativa vigente.
- Verificación de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de interés cuando resulte procedente.
- Consulta de listas restrictivas nacionales e internacionales, cuando la naturaleza del proceso así lo requiera.
- Verificación de la información financiera, comercial o de otra naturaleza que resulte pertinente para la adecuada gestión del riesgo.
- Actualización de la información cuando se presenten cambios relevantes durante la vigencia de la relación con el tercero.

Como parte de estas medidas, la Entidad realizará, según corresponda, consultas en las siguientes fuentes oficiales de información:

- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.

	PROCESO: PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	Código: PRG-PE-001
		Versión: 1
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	Fecha: 27/08/2026
		Página: 38 de 59

- Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- Certificado de antecedentes judiciales.
- Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
- Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.
- Consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes, cuando la naturaleza del cargo, contrato o actividad lo requiera.
- Registro Único Empresarial y Social – RUES, cuando resulte aplicable.
- Las demás bases de datos, registros oficiales o mecanismos de verificación que establezca la normativa vigente o adopte la Entidad como medida de prevención.

Las medidas de debida diligencia se aplicarán, entre otros, en los procesos de contratación pública, celebración de convenios, selección de proveedores, vinculación de personal, supervisión contractual, otorgamiento de apoyos institucionales y demás actuaciones administrativas que impliquen relacionamiento con terceros.

Cuando durante la ejecución de una relación contractual o administrativa se identifiquen cambios en la información del tercero, señales de alerta, posibles conflictos de interés o cualquier circunstancia que pueda incrementar el nivel de riesgo, la Entidad adelantará las verificaciones adicionales que resulten necesarias y adoptará las medidas preventivas correspondientes, de conformidad con la normativa vigente y los procedimientos institucionales.

La Secretaría General coordinará la implementación de las medidas de debida diligencia, promoverá la actualización de los procedimientos institucionales relacionados con esta materia y consolidará las evidencias necesarias para su seguimiento. Los líderes de proceso serán responsables de aplicar los controles definidos en sus respectivos procesos y de reportar oportunamente cualquier situación que pueda representar un riesgo para la Entidad.

La Oficina de Control Interno, en desarrollo de su función de evaluación independiente, verificará la aplicación de las medidas de debida diligencia, formulará recomendaciones

	PROCESO: PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	Código: PRG-PE-001
		Versión: 1
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	Fecha: 27/08/2026
		Página: 39 de 59

orientadas a su fortalecimiento y realizará el seguimiento correspondiente conforme al Plan Anual de Auditoría.

Las medidas de debida diligencia serán objeto de revisión y mejora continua, atendiendo los cambios normativos, las recomendaciones de los organismos de control, los resultados de las evaluaciones institucionales y las oportunidades de mejora identificadas en el marco del Programa de Transparencia y Ética Pública, contribuyendo al fortalecimiento de la integridad institucional, la prevención de la corrupción y la protección de los recursos públicos.

3.1.4 Integridad y Cultura de la Legalidad

La integridad constituye uno de los pilares fundamentales de la gestión pública y representa el compromiso de las entidades y de sus servidores con el interés general, el cumplimiento de la ley y la generación de confianza ciudadana. En este sentido, el Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Ibagué – IMDRI promoverá una cultura organizacional basada en principios éticos, comportamientos íntegros y actuaciones transparentes, orientadas al fortalecimiento de la legitimidad institucional y a la prevención de prácticas contrarias a la ética pública.

La cultura de la legalidad en el IMDRI se fundamenta en el reconocimiento y apropiación de los principios constitucionales y legales que orientan la función administrativa, promoviendo el cumplimiento de las normas, el respeto por los derechos de los ciudadanos y la adopción de comportamientos responsables en el ejercicio de las funciones públicas.

En desarrollo de este compromiso, la Entidad fortalecerá la implementación del Código de Integridad del Servicio Público Colombiano y promoverá la apropiación de los valores institucionales, fomentando actuaciones basadas en la honestidad, el respeto, el compromiso, la diligencia y la justicia, como referentes permanentes del comportamiento de servidores públicos y contratistas.

Así mismo, el IMDRI implementará acciones orientadas a:

- Fortalecer la cultura ética y la transparencia en todos los niveles de la organización.
- Promover el conocimiento y apropiación del Código de Integridad y de las políticas institucionales relacionadas con ética pública y buen gobierno.

	PROCESO: PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	Código: PRG-PE-001
		Versión: 1
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	Fecha: 27/08/2026
		Página: 40 de 59

- Prevenir y gestionar oportunamente los conflictos de interés que puedan afectar la objetividad e imparcialidad en la toma de decisiones.
- Fomentar la cultura del autocontrol, la autorregulación y la corresponsabilidad en la gestión institucional.
- Promover el reconocimiento y divulgación de buenas prácticas relacionadas con la transparencia, la integridad y el servicio a la ciudadanía.
- Fortalecer las competencias de servidores públicos y contratistas mediante estrategias de formación, sensibilización y comunicación.
- Generar espacios de reflexión y diálogo sobre ética pública, integridad y prevención de la corrupción.

La promoción de la integridad será una responsabilidad compartida por todos los servidores públicos y contratistas del IMDRI, quienes deberán actuar con transparencia, responsabilidad y apego a los principios que orientan la función pública, contribuyendo a la consolidación de una cultura organizacional basada en la confianza, la legalidad y el servicio a la ciudadanía.

Gestión de conflictos de interés

El IMDRI reconoce que los conflictos de interés pueden afectar la imparcialidad y objetividad en el ejercicio de las funciones públicas; por ello, promoverá mecanismos para su identificación, declaración, gestión y seguimiento, conforme a las disposiciones legales vigentes y a los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Los servidores públicos y contratistas deberán informar oportunamente cualquier situación real, potencial o aparente que pueda generar un conflicto entre sus intereses particulares y los intereses de la Entidad, permitiendo la adopción de las medidas preventivas y correctivas que correspondan.

La Secretaría General orientará las acciones relacionadas con la prevención y gestión de conflictos de interés, promoviendo la cultura de la transparencia y el cumplimiento de las disposiciones normativas aplicables.

Código de Integridad

El IMDRI adoptará y promoverá el Código de Integridad del Servicio Público Colombiano como instrumento orientador del comportamiento ético institucional, fomentando la apropiación de sus valores y principios en el desarrollo de las actividades diarias.

	PROCESO: PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	Código: PRG-PE-001
		Versión: 1
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	Fecha: 27/08/2026
		Página: 41 de 59

Las acciones de difusión, formación y sensibilización sobre el Código de Integridad harán parte de las estrategias institucionales de capacitación, inducción y reinducción, así como del Plan Institucional de Capacitación – PIC, con el propósito de fortalecer la cultura organizacional y promover comportamientos íntegros en todos los niveles de la Entidad.

Reconocimiento de buenas prácticas

La Entidad promoverá el reconocimiento y divulgación de buenas prácticas relacionadas con la integridad, la transparencia y la ética pública, incentivando comportamientos ejemplares y experiencias exitosas que contribuyan al fortalecimiento de la cultura de la legalidad y a la generación de valor público.

En este sentido, el IMDRI continuará fortaleciendo una cultura institucional orientada al servicio de la ciudadanía, la protección de los recursos públicos y el cumplimiento de su misión, consolidando la integridad como un elemento esencial para la construcción de confianza, la prevención de la corrupción y el fortalecimiento de la gestión pública.

Compromiso ético de servidores públicos y contratistas

El Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Ibagué – IMDRI promoverá el compromiso ético de sus servidores públicos y contratistas como un elemento fundamental para el fortalecimiento de la integridad institucional y la prevención de la corrupción.

En este sentido, la Entidad fomentará la apropiación y cumplimiento del Código de Integridad del Servicio Público Colombiano, así como de las políticas, principios y valores institucionales que orientan el ejercicio de la función pública, promoviendo comportamientos íntegros, responsables y transparentes en todas las actuaciones administrativas.

Los servidores públicos y contratistas deberán desarrollar sus funciones y obligaciones con observancia de los principios de legalidad, moralidad, imparcialidad, responsabilidad, transparencia y servicio a la ciudadanía, actuando siempre en procura del interés general y de la adecuada administración de los recursos públicos.

Así mismo, el IMDRI promoverá la incorporación de compromisos relacionados con la integridad y la ética pública en los procesos de inducción, reinducción y formación institucional, así como en los documentos y procedimientos internos que regulen la vinculación de servidores públicos y la contratación de bienes y servicios, con el propósito de fortalecer la cultura organizacional y fomentar la corresponsabilidad en la prevención de la corrupción.

	PROCESO: PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	Código: PRG-PE-001
		Versión: 1
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	Fecha: 27/08/2026
		Página: 42 de 59

La Secretaría General, en articulación con el proceso de Gestión del Talento Humano y las demás dependencias involucradas, promoverá estrategias de sensibilización y apropiación orientadas a consolidar una cultura institucional basada en la integridad, el respeto por lo público y la generación de valor público para la ciudadanía.

3.2 COMPONENTE II. TRANSPARENCIA Y ESTADO ABIERTO

Este componente integra las estrategias institucionales orientadas a garantizar el acceso a la información pública, promover la participación ciudadana, fortalecer los ejercicios de rendición de cuentas y consolidar una gestión pública abierta, transparente y cercana a la ciudadanía.

El Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Ibagué – IMDRI reconoce que la transparencia constituye un principio fundamental de la gestión pública y un elemento esencial para fortalecer la confianza ciudadana, prevenir la corrupción y promover la generación de valor público. En este sentido, la Entidad desarrollará acciones encaminadas a garantizar el acceso oportuno, veraz y comprensible a la información pública, facilitar la participación activa de los grupos de valor y promover espacios de diálogo y control social sobre la gestión institucional.

Las estrategias que integran este componente se desarrollarán en armonía con la Ley 1712 de 2014, la Ley 1757 de 2015, la Ley 2195 de 2022, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y las demás disposiciones normativas relacionadas con transparencia, acceso a la información pública, participación ciudadana y gobierno abierto.

3.2.1 Transparencia y Acceso a la Información Pública

El Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Ibagué – IMDRI garantizará el derecho fundamental de acceso a la información pública, promoviendo la transparencia como principio orientador de la gestión institucional y como mecanismo para fortalecer la confianza ciudadana, la participación y el control social.

En cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley 1712 de 2014 y demás normas que regulan la materia, la Entidad adoptará medidas orientadas a garantizar la disponibilidad, accesibilidad, calidad y oportunidad de la información pública, facilitando su consulta y reutilización por parte de la ciudadanía y los grupos de valor.

Para ello, el IMDRI promoverá acciones orientadas a:

	PROCESO: PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	Código: PRG-PE-001
		Versión: 1
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	Fecha: 27/08/2026
		Página: 43 de 59

- Garantizar la publicación y actualización permanente de la información mínima obligatoria en el sitio web institucional.
- Fortalecer los mecanismos de transparencia activa mediante la divulgación proactiva de información de interés público.
- Facilitar el acceso a la información pública a través de canales presenciales y virtuales.
- Promover el uso de lenguaje claro y accesible en las comunicaciones y publicaciones institucionales.
- Garantizar la atención oportuna de las solicitudes de acceso a la información pública.
- Fortalecer los procesos de gestión documental como soporte para la transparencia y la conservación de la información.
- Promover la accesibilidad y usabilidad de la información publicada para todos los grupos de valor.

Así mismo, la Entidad velará por el cumplimiento del Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás instrumentos de evaluación que permitan medir el desempeño institucional en materia de transparencia y acceso a la información.

La Secretaría General liderará las acciones relacionadas con este subcomponente, en articulación con las dependencias responsables de la generación y publicación de información, promoviendo una cultura institucional orientada a la apertura, la transparencia y el servicio a la ciudadanía.

En este sentido, el IMDRI continuará fortaleciendo sus mecanismos de acceso a la información pública, entendiendo que la transparencia no constituye únicamente una obligación legal, sino un compromiso permanente con la ciudadanía y un elemento esencial para la consolidación de una gestión pública íntegra, participativa y orientada a la generación de valor público.

3.2.1.1 Estrategias de Transparencia y Acceso a la Información Pública

El IMDRI implementará las siguientes estrategias para fortalecer la transparencia institucional, garantizar el derecho de acceso a la información pública y promover una gestión abierta y orientada al ciudadano:

	PROCESO: PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	Código: PRG-PE-001
		Versión: 1
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	Fecha: 27/08/2026
		Página: 44 de 59

Estrategia	Propósito
Transparencia activa	Publicar de manera permanente, oportuna y actualizada la información institucional de interés público, garantizando el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley 1712 de 2014 y demás disposiciones aplicables.
Transparencia pasiva	Garantizar la atención oportuna, completa y de calidad a las solicitudes de acceso a la información pública presentadas por la ciudadanía y demás grupos de valor, a través de los canales institucionales dispuestos para tal fin.
Lenguaje claro	Promover la elaboración y divulgación de información institucional utilizando lenguaje claro, sencillo y accesible, facilitando su comprensión y uso por parte de la ciudadanía.
Gestión documental	Fortalecer los procesos de gestión documental, organización, conservación y disposición de la información, garantizando su integridad, disponibilidad y trazabilidad.
Página web institucional	Mantener actualizada la información publicada en el sitio web institucional, asegurando el acceso a contenidos relacionados con la gestión administrativa, financiera, contractual, misional y de servicio a la ciudadanía.
Accesibilidad digital	Implementar acciones orientadas a mejorar la accesibilidad y usabilidad de la información y de los servicios digitales, facilitando el acceso de todos los grupos de valor y promoviendo la inclusión.
Protección de datos personales	Garantizar el tratamiento adecuado de la información y la protección de los datos personales, conforme a la normatividad vigente y a las políticas institucionales de seguridad y privacidad de la información.
Monitoreo y mejora continua	Realizar seguimiento periódico al cumplimiento de las obligaciones de transparencia y acceso a la información pública, implementando acciones de mejora que fortalezcan la apertura y la confianza ciudadana.

Parágrafo. Las estrategias de transparencia y acceso a la información pública se implementarán de manera articulada con las políticas de Gestión Documental, Gobierno Digital, Servicio al Ciudadano, Participación Ciudadana y Seguridad Digital, promoviendo una gestión institucional abierta, íntegra, accesible y orientada a la generación de valor público para la ciudadanía.

3.2.2 Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas

El Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Ibagué – IMDRI reconoce la participación ciudadana como un derecho fundamental y un principio orientador de la gestión pública, mediante el cual la ciudadanía y los grupos de valor intervienen activamente en los asuntos de interés público, contribuyendo al fortalecimiento de la transparencia, la confianza institucional y la generación de valor público.

	PROCESO: PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	Código: PRG-PE-001
		Versión: 1
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	Fecha: 27/08/2026
		Página: 45 de 59

En este sentido, la Entidad promoverá mecanismos, escenarios y estrategias que faciliten la interacción permanente con la ciudadanía, fomenten el diálogo abierto y fortalezcan el ejercicio del control social, permitiendo que los diferentes actores conozcan, evalúen y aporten al mejoramiento de la gestión institucional.

Las acciones desarrolladas en el marco de este subcomponente estarán orientadas a garantizar la participación efectiva de los grupos de valor del IMDRI, entre los cuales se encuentran deportistas, clubes y ligas deportivas, instituciones educativas, juntas de acción comunal, organizaciones sociales y comunitarias, población infantil y juvenil, personas mayores, personas con discapacidad, organismos de control y ciudadanía en general, promoviendo un enfoque incluyente, diferencial y territorial.

Para ello, el IMDRI implementará, entre otras, las siguientes estrategias:

- Promover espacios de participación ciudadana para la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de programas, proyectos y actividades institucionales.
- Fortalecer los mecanismos de diálogo e interacción con los grupos de valor y la ciudadanía.
- Facilitar el acceso a la información pública como condición necesaria para el ejercicio de la participación y el control social.
- Fomentar la participación de las veedurías ciudadanas y demás mecanismos de control social.
- Promover espacios presenciales y virtuales de consulta, interacción y retroalimentación.
- Desarrollar ejercicios de caracterización y análisis de las necesidades y expectativas de los grupos de valor.
- Implementar estrategias de participación con enfoque territorial, diferencial e incluyente.
- Incentivar la participación ciudadana en los ejercicios de rendición de cuentas y en las acciones de seguimiento a la gestión institucional.

Rendición de Cuentas

La rendición de cuentas constituye un proceso permanente de información, diálogo y responsabilidad pública mediante el cual el IMDRI informa, explica y da a conocer a la ciudadanía los resultados de su gestión, el cumplimiento de sus objetivos institucionales

	PROCESO: PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	Código: PRG-PE-001
		Versión: 1
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	Fecha: 27/08/2026
		Página: 46 de 59

y la administración de los recursos públicos destinados al deporte, la recreación y la actividad física.

En desarrollo de este compromiso, la Entidad promoverá ejercicios de rendición de cuentas bajo los principios de transparencia, participación, responsabilidad y mejora continua, generando espacios de interacción que permitan a la ciudadanía conocer, evaluar y formular observaciones sobre la gestión institucional.

Los ejercicios de rendición de cuentas incorporarán, entre otros, los siguientes aspectos:

- Gestión institucional y cumplimiento de metas.
- Ejecución presupuestal y financiera.
- Gestión contractual.
- Resultados de programas y proyectos deportivos y recreativos.
- Administración y aprovechamiento de escenarios deportivos y recreativos.
- Atención al ciudadano y gestión de PQRS.
- Avances en transparencia, integridad y prevención de la corrupción.
- Acciones de participación ciudadana y control social.

Así mismo, el IMDRI desarrollará sus ejercicios de rendición de cuentas en armonía con los lineamientos del Manual Único de Rendición de Cuentas – MURC y las disposiciones del Sistema Nacional de Rendición de Cuentas – SNRdC, promoviendo mecanismos de información, diálogo y responsabilidad pública orientados al fortalecimiento de la confianza ciudadana y la mejora continua de la gestión institucional.

En este marco, la Entidad participará activamente en el **Nodo Infraestructura Social, como polo de desarrollo del municipio de Ibagué**, estrategia interinstitucional liderada por la Alcaldía de Ibagué y conformada por las entidades descentralizadas del municipio, cuyo propósito es rendir cuentas sobre las acciones y resultados relacionados con la infraestructura social y el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del municipio. Este Nodo tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2027 y promoverá ejercicios de cocreación, diálogo, evaluación ciudadana y control social, apoyados en herramientas tecnológicas y mecanismos de participación ciudadana. La participación del IMDRI en este ejercicio interinstitucional permitirá fortalecer la coordinación con la Administración Municipal y las demás entidades participantes,

	PROCESO: PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	Código: PRG-PE-001
		Versión: 1
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	Fecha: 27/08/2026
		Página: 47 de 59

optimizar recursos, ampliar los espacios de diálogo con la ciudadanía y consolidar una gestión pública abierta, transparente y orientada a la generación de valor público.

La Secretaría General liderará las acciones relacionadas con la participación ciudadana y la rendición de cuentas, en articulación con las demás dependencias de la Entidad, promoviendo el fortalecimiento de los mecanismos de participación y el mejoramiento continuo de los procesos de diálogo con la ciudadanía.

En consecuencia, el IMDRI continuará fortaleciendo una gestión pública participativa, abierta y transparente, reconociendo a la ciudadanía y a sus grupos de valor como actores fundamentales para la construcción de confianza, la mejora institucional y la generación de valor público.

3.2.2.1 Estrategias de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas

Con el propósito de fortalecer la interacción con la ciudadanía y consolidar una gestión pública abierta, participativa y transparente, el IMDRI implementará un conjunto de estrategias orientadas a promover el diálogo permanente, facilitar el acceso a espacios de participación y fortalecer los ejercicios de rendición de cuentas y control social. Estas estrategias buscan garantizar la incidencia de los grupos de valor en la gestión institucional, fomentar la corresponsabilidad ciudadana y contribuir al mejoramiento continuo de los programas, proyectos y servicios ofrecidos por la Entidad.

Estrategia	Propósito
Espacios de participación ciudadana	Promover la intervención activa de la ciudadanía y los grupos de valor en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de programas, proyectos y actividades institucionales.
Rendición de cuentas	Informar, dialogar y asumir responsabilidades frente a la ciudadanía sobre la gestión institucional, articulando las estrategias del IMDRI con los lineamientos de la Alcaldía de Ibagué y el Sistema Nacional de Rendición de Cuentas.
Control social y veedurías ciudadanas	Fortalecer la participación de las veedurías ciudadanas y demás mecanismos de control social, facilitando el seguimiento y vigilancia a la gestión institucional y al uso de los recursos públicos.
Caracterización de grupos de valor	Identificar las necesidades, expectativas y características de los grupos de valor, con el fin de diseñar estrategias de participación acordes con sus intereses y particularidades.
Participación virtual y canales digitales	Facilitar la interacción con la ciudadanía mediante herramientas tecnológicas y canales digitales que permitan ampliar la cobertura y el acceso a los mecanismos de participación.

	PROCESO: PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	Código: PRG-PE-001
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	Versión: 1
		Fecha: 27/08/2026
		Página: 48 de 59

Estrategia	Propósito
Enfoque diferencial e inclusión	Promover la participación efectiva de poblaciones con características y necesidades particulares, garantizando condiciones de equidad, inclusión y accesibilidad.
Diálogo permanente	Generar espacios continuos de interacción, consulta y retroalimentación con la ciudadanía y los grupos de valor, fortaleciendo la confianza y la corresponsabilidad en la gestión pública.
Evaluación y mejora de la participación	Realizar seguimiento a los mecanismos y espacios de participación implementados, incorporando las recomendaciones y aportes ciudadanos para fortalecer la gestión institucional.

3.2.3 Datos Abiertos y Gobierno Digital

El Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Ibagué – IMDRI promoverá el uso estratégico de las tecnologías de la información y las comunicaciones como un medio para fortalecer la transparencia, mejorar la relación con la ciudadanía, optimizar la gestión institucional y facilitar el acceso a la información pública.

En este sentido, la Entidad desarrollará sus acciones en armonía con la Política de Gobierno Digital, la Política de Seguridad Digital, la Política de Transparencia y Acceso a la Información Pública y las demás disposiciones normativas aplicables, promoviendo una gestión pública innovadora, abierta y orientada a la generación de valor público.

El IMDRI fomentará la publicación y reutilización de datos abiertos, entendidos como aquella información pública disponible en formatos accesibles, interoperables y reutilizables, que permite a la ciudadanía conocer la gestión institucional, ejercer control social y generar nuevas oportunidades de análisis e innovación.

Así mismo, la Entidad fortalecerá el uso de herramientas tecnológicas y canales digitales para facilitar el acceso a la información, mejorar la interacción con los grupos de valor y optimizar la prestación de sus servicios, promoviendo principios de accesibilidad, seguridad, usabilidad y lenguaje claro.

Las acciones desarrolladas en el marco de este subcomponente estarán orientadas a:

- Promover la publicación y actualización de conjuntos de datos abiertos conforme a la normatividad vigente y a las capacidades institucionales.
- Fortalecer la disponibilidad y accesibilidad de la información publicada en los canales digitales institucionales.

	PROCESO: PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	Código: PRG-PE-001
		Versión: 1
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	Fecha: 27/08/2026
		Página: 49 de 59

- Implementar acciones de mejora continua en materia de Gobierno Digital y Seguridad Digital.
- Facilitar la interacción con la ciudadanía a través de herramientas tecnológicas y canales virtuales.
- Promover el uso de lenguaje claro y accesible en los contenidos y servicios digitales.
- Fomentar la innovación y la transformación digital como herramientas para mejorar la gestión institucional.
- Garantizar la protección de la información y el adecuado tratamiento de los datos personales conforme a la normatividad vigente.

La Secretaría General, en articulación con las dependencias responsables de la gestión tecnológica, la gestión documental y la atención al ciudadano, liderará la implementación de las acciones relacionadas con datos abiertos y Gobierno Digital, promoviendo la mejora continua de los servicios digitales y el fortalecimiento de las capacidades institucionales en esta materia.

El IMDRI reconoce que la transformación digital y la apertura de la información constituyen elementos esenciales para consolidar una gestión pública moderna, transparente y orientada a la ciudadanía, razón por la cual continuará fortaleciendo sus capacidades institucionales para garantizar servicios más accesibles, eficientes y confiables, contribuyendo al fortalecimiento de la confianza ciudadana y a la generación de valor público.

3.3 COMPONENTE III. REDES INSTITUCIONALES Y CANALES DE DENUNCIA

Este componente desarrolla las estrategias orientadas a fortalecer la articulación institucional, la cooperación interinstitucional y los mecanismos de denuncia como herramientas para la prevención de la corrupción, la promoción de la transparencia y el fortalecimiento del control social.

El Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Ibagué – IMDRI reconoce que la prevención de la corrupción y la promoción de la ética pública requieren la participación coordinada de diferentes actores institucionales y sociales, así como la existencia de mecanismos seguros, accesibles y confiables que permitan reportar oportunamente posibles irregularidades o conductas contrarias a la legalidad.

	PROCESO: PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	Código: PRG-PE-001
		Versión: 1
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	Fecha: 27/08/2026
		Página: 50 de 59

En este sentido, la Entidad promoverá la conformación y fortalecimiento de redes de articulación y cooperación con entidades públicas, organismos de control, organizaciones sociales, **instituciones educativas** y demás actores estratégicos, con el propósito de intercambiar buenas prácticas, fortalecer capacidades institucionales y consolidar una cultura basada en la transparencia, la integridad y la legalidad.

Así mismo, garantizará la existencia y funcionamiento de canales de denuncia que faciliten la presentación de denuncias relacionadas con posibles actos de corrupción, conflictos de interés, incumplimientos normativos u otras situaciones que puedan afectar la transparencia y la confianza en la gestión institucional.

3.3.1 Redes Institucionales

El IMDMI promoverá la articulación y cooperación con entidades públicas, organismos de control, instituciones educativas, organizaciones sociales y demás actores estratégicos, con el propósito de fortalecer las acciones orientadas a la transparencia, la ética pública, la participación ciudadana y la prevención de la corrupción.

Las redes institucionales constituyen espacios de coordinación e intercambio de experiencias, conocimientos y buenas prácticas que permiten fortalecer las capacidades institucionales y generar sinergias para el cumplimiento de los objetivos misionales y el mejoramiento de la gestión pública.

En desarrollo de este subcomponente, la Entidad promoverá acciones orientadas a:

- Fortalecer la articulación con la Alcaldía Municipal de Ibagué y sus entidades descentralizadas.
- Participar en espacios interinstitucionales relacionados con transparencia, integridad y lucha contra la corrupción.
- Promover la cooperación con organismos de control y vigilancia.
- Participar en redes, mesas de trabajo y comités relacionados con la gestión pública y la prevención de la corrupción.
- Intercambiar experiencias y buenas prácticas que contribuyan al fortalecimiento institucional.
- Promover alianzas con organizaciones sociales, académicas y comunitarias que favorezcan la participación ciudadana y el control social.

	PROCESO: PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	Código: PRG-PE-001
		Versión: 1
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	Fecha: 27/08/2026
		Página: 51 de 59

El IMDRI reconoce que la articulación institucional constituye un elemento fundamental para fortalecer la transparencia y la confianza ciudadana, razón por la cual continuará promoviendo espacios de coordinación y cooperación que contribuyan a la generación de valor público y al mejoramiento continuo de la gestión institucional.

3.3.2 Canales de Denuncia

El Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Ibagué – IMDRI garantizará la existencia de mecanismos accesibles, confiables y seguros para la recepción y trámite de denuncias, peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y demás manifestaciones ciudadanas relacionadas con posibles actos de corrupción, irregularidades administrativas, incumplimientos normativos, conflictos de interés u otras situaciones que puedan afectar la transparencia, la integridad y la confianza en la gestión institucional.

Los canales de denuncia constituyen una herramienta fundamental para la prevención y detección temprana de conductas contrarias a la ética pública, así como para el fortalecimiento del control social y la participación ciudadana. En consecuencia, la Entidad promoverá condiciones de accesibilidad, confidencialidad, oportunidad y trazabilidad en el trámite de las denuncias y demás solicitudes ciudadanas, garantizando el respeto por los principios de transparencia, debido proceso y protección de la información.

Actualmente, el IMDRI dispone de mecanismos presenciales y virtuales para la recepción de PQRS y denuncias ciudadanas, entre ellos el formulario electrónico dispuesto en la página web institucional, a través del cual los ciudadanos pueden presentar sus solicitudes y ejercer su derecho a participar y controlar la gestión pública.

Las solicitudes y denuncias recibidas serán registradas, gestionadas y monitoreadas conforme a los procedimientos internos establecidos por la Entidad, garantizando la trazabilidad de las actuaciones adelantadas, el seguimiento a los tiempos de respuesta y la conservación de la información de acuerdo con las disposiciones legales y los lineamientos institucionales en materia de gestión documental.

En desarrollo de este subcomponente, la Entidad implementará acciones orientadas a:

- Fortalecer los mecanismos de recepción y gestión de denuncias y PQRS.
- Garantizar la accesibilidad y disponibilidad de los canales de atención.

	PROCESO: PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	Código: PRG-PE-001
		Versión: 1
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	Fecha: 27/08/2026
		Página: 52 de 59

- Promover la confidencialidad y reserva de la información suministrada por los denunciantes.
- Facilitar el acceso a canales presenciales y virtuales para la recepción de solicitudes y denuncias.
- Realizar seguimiento y monitoreo al trámite y respuesta de las denuncias recibidas.
- Implementar herramientas y mecanismos que fortalezcan la trazabilidad, oportunidad y calidad en la atención a la ciudadanía.
- Promover la cultura de la denuncia responsable y la protección del interés público.

La Secretaría General será la dependencia responsable de coordinar la recepción, gestión y seguimiento de las denuncias y PQRSD relacionadas con posibles actos de corrupción o irregularidades administrativas, garantizando el cumplimiento de los principios de confidencialidad, imparcialidad, transparencia y mejora continua.

El IMDRI reconoce la importancia de promover una cultura institucional orientada a la denuncia responsable y al rechazo de cualquier conducta que atente contra la transparencia y la ética pública, fomentando la confianza ciudadana y el compromiso colectivo con la defensa de los recursos públicos y el interés general.

3.3.3 Protección al Denunciante

El Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Ibagué – IMDRI reconoce la importancia de promover una cultura institucional que incentive la denuncia responsable y garantice condiciones de confianza para aquellas personas que, de buena fe, informen posibles actos de corrupción, irregularidades administrativas o conductas contrarias a la ética pública.

En este sentido, la Entidad adoptará medidas orientadas a proteger la identidad y la información suministrada por los denunciantes, garantizando el tratamiento confidencial y reservado de las denuncias, conforme a las disposiciones legales vigentes y a las políticas institucionales de protección de datos personales y seguridad de la información.

El IMDRI promoverá un entorno institucional libre de represalias, discriminación o cualquier tipo de actuación que pueda afectar los derechos de las personas que

	PROCESO: PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	Código: PRG-PE-001
		Versión: 1
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	Fecha: 27/08/2026
		Página: 53 de 59

presenten denuncias de buena fe, fortaleciendo la confianza ciudadana y el compromiso colectivo con la defensa del interés general y la protección de los recursos públicos.

Así mismo, la Entidad implementará acciones orientadas a:

- Garantizar la confidencialidad y reserva de la información suministrada por los denunciantes.
- Proteger los datos personales y la identidad de quienes presenten denuncias, cuando ello sea procedente.
- Promover la denuncia responsable y la cultura de la legalidad.
- Fortalecer los mecanismos de atención y orientación a los ciudadanos que deseen presentar denuncias.
- Sensibilizar a servidores públicos y contratistas sobre la importancia de la protección al denunciante y la prevención de represalias.
- Implementar acciones de mejora continua en los procedimientos relacionados con la recepción y gestión de denuncias.

La Secretaría General será la dependencia responsable de promover las acciones necesarias para garantizar la adecuada gestión de las denuncias y la protección de la información asociada a estas, en articulación con las demás dependencias involucradas y conforme a las disposiciones normativas vigentes.

El IMDRI reafirma su compromiso con la transparencia, la ética pública y la lucha contra la corrupción, reconociendo que la protección al denunciante constituye un elemento fundamental para fortalecer la confianza ciudadana, promover el control social y consolidar una gestión pública íntegra y orientada al servicio de la comunidad.

	PROCESO: PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	Código: PRG-PE-001
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	Versión: 1
		Fecha: 27/08/2026
		Página: 54 de 59

3.4 COMPONENTE IV. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y MEJORA CONTINUA

El Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Ibagué – IMDRI reconoce que la transparencia y la ética pública requieren de un proceso permanente de fortalecimiento institucional, orientado a mejorar la calidad de los servicios, optimizar los procesos internos y consolidar una cultura organizacional basada en la eficiencia, la innovación y la generación de valor público.

En este sentido, la Entidad promoverá estrategias encaminadas a simplificar procedimientos, fortalecer la atención a la ciudadanía, implementar acciones de mejora continua y desarrollar iniciativas complementarias que contribuyan a la prevención de la corrupción y al fortalecimiento de la confianza ciudadana.

Las acciones desarrolladas en el marco de este componente estarán articuladas con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, las políticas institucionales de gestión y desempeño, el Sistema de Control Interno y los demás instrumentos de planeación y gestión de la Entidad, promoviendo una administración moderna, transparente y orientada al ciudadano.

3.4.1 Racionalización de Trámites y Servicio al Ciudadano

El IMDRI promoverá acciones orientadas a simplificar, optimizar y mejorar continuamente sus trámites, procedimientos y servicios, con el propósito de facilitar la interacción con la ciudadanía, reducir cargas administrativas y fortalecer la eficiencia institucional.

La racionalización de trámites constituye una estrategia fundamental para mejorar la experiencia ciudadana y fortalecer la confianza en la gestión pública, razón por la cual la Entidad impulsará acciones encaminadas a la simplificación de procesos, la reducción de tiempos de atención y el fortalecimiento de los canales presenciales y virtuales de servicio.

Así mismo, el IMDRI promoverá una atención integral, oportuna y con enfoque diferencial, garantizando que los ciudadanos y grupos de valor reciban información clara, accesible y pertinente sobre los servicios y programas institucionales.

Las acciones desarrolladas en este subcomponente estarán orientadas a:

- Identificar oportunidades de simplificación y mejora de trámites y procedimientos.
- Fortalecer los canales de atención y orientación al ciudadano.

	PROCESO: PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	Código: PRG-PE-001
		Versión: 1
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	Fecha: 27/08/2026
		Página: 55 de 59

- Promover el uso de herramientas tecnológicas para facilitar el acceso a los servicios institucionales.
- Implementar acciones de mejora derivadas del análisis de PQRSD y de la percepción ciudadana.
- Promover el uso de lenguaje claro en las comunicaciones y actuaciones administrativas.
- Garantizar una atención incluyente, accesible y con enfoque diferencial.

La Secretaría General liderará las acciones relacionadas con la racionalización de trámites y el servicio al ciudadano, en articulación con las demás dependencias de la Entidad, promoviendo el mejoramiento continuo y la generación de valor público.

3.4.1.1 Estrategias de Racionalización de Trámites y Servicio al Ciudadano

Con el propósito de mejorar la experiencia de la ciudadanía y fortalecer la eficiencia institucional, el IMDRI implementará estrategias orientadas a simplificar y optimizar sus trámites y procedimientos, fortalecer los canales de atención y promover una prestación de servicios accesible, oportuna y centrada en las necesidades de los grupos de valor. Estas estrategias se desarrollarán en armonía con la Política de Racionalización de Trámites, la Política de Servicio al Ciudadano y los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, promoviendo una gestión pública más cercana, transparente y orientada a la generación de valor público.

Estrategia	Propósito
Racionalización de trámites y procedimientos	Simplificar, optimizar y mejorar continuamente los trámites, procedimientos y servicios institucionales, reduciendo cargas administrativas y facilitando la interacción de la ciudadanía con la Entidad.
Fortalecimiento de canales de atención	Garantizar mecanismos presenciales y virtuales accesibles, oportunos y eficientes para la atención y orientación a la ciudadanía y a los grupos de valor.
Servicio al ciudadano con enfoque diferencial	Promover una atención integral, incluyente y de calidad, reconociendo las características y necesidades particulares de los diferentes grupos de valor y poblaciones de especial protección.
Lenguaje claro	Facilitar la comprensión de la información, trámites y servicios institucionales mediante el uso de comunicaciones claras, sencillas y accesibles.
Transformación digital y automatización	Promover el uso de herramientas tecnológicas y soluciones digitales que permitan mejorar la prestación de servicios, optimizar procesos y fortalecer la experiencia del ciudadano.

	PROCESO: PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	Código: PRG-PE-001
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	Versión: 1
		Fecha: 27/08/2026
		Página: 56 de 59

Estrategia	Propósito
Gestión y análisis de PQRS	Fortalecer los mecanismos de recepción, seguimiento y análisis de las PQRS, identificando oportunidades de mejora y promoviendo acciones orientadas a incrementar la satisfacción ciudadana.
Medición de la satisfacción ciudadana	Implementar mecanismos de evaluación y retroalimentación que permitan conocer la percepción de la ciudadanía frente a los servicios prestados y orientar la toma de decisiones para su mejoramiento.
Mejora continua	Evaluar periódicamente la efectividad de los trámites, procedimientos y servicios institucionales, implementando acciones de fortalecimiento y mejora que contribuyan a una gestión más eficiente, transparente y orientada al ciudadano.

3.4.2 Iniciativas Adicionales para la Transparencia y la Integridad

El Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Ibagué – IMDRI podrá desarrollar iniciativas adicionales orientadas al fortalecimiento de la transparencia, la ética pública, la participación ciudadana y la prevención de la corrupción, de acuerdo con las necesidades institucionales, las recomendaciones de los organismos de control, las expectativas de los grupos de valor y los procesos de mejora continua implementados por la Entidad.

Estas iniciativas constituyen herramientas complementarias que permiten fortalecer la cultura organizacional, promover la innovación en la gestión pública y generar mayores niveles de confianza ciudadana, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos del Programa de Transparencia y Ética Pública.

En este sentido, el IMDRI promoverá acciones encaminadas a:

- Fortalecer las estrategias de comunicación y apropiación de la transparencia y la ética pública.
- Promover campañas institucionales de sensibilización sobre integridad, cultura de la legalidad y prevención de la corrupción.
- Implementar mecanismos de innovación y transformación institucional que contribuyan al fortalecimiento de la gestión pública.
- Fomentar el intercambio de buenas prácticas y experiencias exitosas en materia de transparencia y ética pública.

	PROCESO: PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	Código: PRG-PE-001
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	Versión: 1
		Fecha: 27/08/2026
		Página: 57 de 59

- Desarrollar estrategias que fortalezcan la confianza ciudadana y la interacción con los grupos de valor.
- Implementar acciones de mejora derivadas de auditorías, seguimientos, evaluaciones y ejercicios de participación ciudadana.
- Incorporar nuevas iniciativas que permitan responder a cambios normativos, tecnológicos o institucionales relacionados con la transparencia y la lucha contra la corrupción.

La Secretaría General, en articulación con las demás dependencias de la Entidad, promoverá la identificación, formulación e implementación de estas iniciativas, garantizando su alineación con los objetivos institucionales y con las políticas de gestión y desempeño establecidas en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

	PROCESO: PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	Código: PRG-PE-001
		Versión: 1
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	Fecha: 27/08/2026
		Página: 58 de 59

4. PLAN DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA

El Plan de Acción del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP constituye el instrumento mediante el cual el Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Ibagué – IMDRI operacionaliza las estrategias definidas en el Componente Programático, estableciendo las actividades, responsables, metas, indicadores, cronogramas y evidencias que permitirán garantizar el cumplimiento de los objetivos del Programa.

Este Plan de Acción se formula bajo un enfoque preventivo y de mejora continua, orientado al fortalecimiento de la transparencia, la integridad, la participación ciudadana y la prevención de la corrupción, promoviendo la articulación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, el Sistema de Control Interno y los demás instrumentos de planeación institucional.

Las actividades definidas en el presente Plan de Acción serán ejecutadas por las dependencias responsables, de acuerdo con las competencias asignadas y los recursos disponibles, garantizando la coordinación institucional y la corresponsabilidad en la implementación del Programa.

Así mismo, el Plan de Acción podrá ser objeto de seguimiento, actualización y ajuste cuando las necesidades institucionales, los cambios normativos, las recomendaciones de los organismos de control o los resultados del monitoreo y evaluación así lo requieran, procurando mantener la pertinencia y efectividad del Programa.

El seguimiento al cumplimiento de las actividades y metas definidas será liderado por la Secretaría General y hará parte de los ejercicios de monitoreo y evaluación del Programa, sin perjuicio de las funciones de seguimiento independiente ejercidas por la Oficina de Control Interno.

El Plan de Acción del PTEP se estructurará considerando, como mínimo, los siguientes elementos:

- Componente.
- Subcomponente.
- Actividad.
- Meta.
- Indicador.
- Responsable.

	PROCESO: PLANEACIÓN ESTRATÉGICA		Código: PRG-PE-001
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA		Versión: 1
			Fecha: 27/08/2026
			Página: 59 de 59

- Periodicidad.
- Evidencia.
- Estado de avance.
- Observaciones.

El seguimiento al Programa de Transparencia y Ética Pública se realizará a través del Plan de Acción del PTEP, en el cual se establecerán las actividades, metas, indicadores, responsables, periodicidad y evidencias correspondientes a cada una de las estrategias definidas en el presente documento. Dicho Plan constituirá el instrumento operativo para la ejecución, monitoreo y evaluación del Programa, y podrá ser actualizado de acuerdo con las necesidades institucionales, los resultados del seguimiento y las oportunidades de mejora identificadas durante su implementación

5. IDENTIFICACIÓN DE CAMBIOS:

Fecha de aprobación versión actual	Versión modificada	Descripción del cambio
27/08/2026	1	Elaboración del Programa de Transparencia y Ética Pública 2026 - 2027

6. RUTA DE APROBACIÓN:

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Nombre: Alvaro Alexander Celis C. Cargo: Contratista DAFT Fecha: 19/06/2026	Nombre: María Alexandra Guarnizo Cargo: Secretaria General Fecha: 05/08/2026	Comité Institucional de Gestión y Desempeño Fecha: 27/08/2026